



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Rgto.: 01350228

ACTA Nº 03/2017

**BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE
EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En Santa Lucía de Tirajana, siendo las 10:00 horas (diez horas) del día treinta de Marzo de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Sesiones de las Casa Consistoriales, sitas en la Plaza del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcadesa, D^a Dunia Esther González Vega, D^a Nira Alduán Ojeda, D. Antonio Juan López Lorenzo, D. Francisco José García López, D^a, D^a Juana Alvarado Santana, D. Roberto Ramírez Vega, D^a María de las Nieves García Pinalla, D. Miguel Ángel Sánchez Viera, D^a María Pino Sánchez González, D. Raúl de Pablo Serrano D. José Victoriano García Bordón, D^a María Rosa Suárez Vega, D. José Manuel Moreno Pérez, D^a Ana María Mayor Alemán, D. Manuel Francisco Medina Rodríguez, D. Alejandro Díaz Quintana, D. Marcos Alejandro Rufo Torres, D. Sergio Vega Almeida, D^a Minerva Carmen Guedes Vega, D. Julio Jesús Ojeda Medina, D. Carmelo León Rodríguez, D^a Olga Cáceres Peñate, D. Antonio Ordóñez Sánchez y D^a. Lucía del Pino Rodríguez Méndez; y con la asistencia de la Sra. Interventora Municipal, D^a Noemí Naya Orgeira y de la Secretaria General de la Corporación, D^a Marta Garrido Insua, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria y tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

Por la Presidencia se excusa la ausencia de D^a. Minerva Pérez Rodríguez.

A) PARTE DECISORIA

**1.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE ESTA
CORPORACIÓN, DE D. ALEJANDRO DÍAZ QUINTANA. ACUERDOS QUE
PROCEDAN.**

Por la Presidencia se da lectura al ordinal. Se indica que D. Alejandro Díaz Quintana ha presentado declaración de todas las actividades que puedan constituir causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades; todo ello, de conformidad con la normativa vigente, esto es, artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 30 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como por el Art. 160 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General.


Código de firma: M20R-YJF6-6G21-4941-7474-4545
SHA384: 81585839040CS-004398C=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
FNMT

Consulta del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1/2020R-YJF6-6G21-4941-7474-4545>



Código de firma: F2BK-HJ55-F661-4936-5013-7838
SHA384: 072N133X-PP-NTB1H4HnkMkE=
MARTA GARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Consulta del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1/F2BK-HJ55-F661-4936-5013-7838>





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

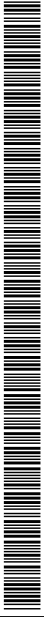
OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Rgto.: 01350228

Código de firma: M20R-YJF6-6G21-4941-7474-4545
Sello de firma: S/M20R-YJF6-6G21-4941-7474-4545
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
FNMT

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v/M20R-YJF6-6G21-4941-7474-4545>



Código de firma: F2RK-HJ55-F661-4936-5013-7838
Sello de firma: S/F2RK-HJ55-F661-4936-5013-7838
MARTA GARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v/F2RK-HJ55-F661-4936-5013-7838>



Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

[http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201703301041400000_FH.mp4 &topic=3](http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201703301041400000_FH.mp4&topic=3)

Vista la documentación que figura en el expediente, y especialmente, el Informe de fecha 09 de Marzo de 2017, que se transcribe a continuación:

“Visto el escrito presentado el 30/01/2017 por don Roberto Déniz Gómez, titular del D.N.I. núm. 43.276.368- F, con sello de Registro de entrada nº 3.194 de este Ayuntamiento, con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida del Atlántico, nº 695- Urbanización Majadaciega, municipio de Santa Lucía, Provincia de Las Palmas, mediante el que solicita, en síntesis, autorización administrativa con el fin de enajenar el derecho de superficie de la vivienda sita en Avenida del Atlántico, nº 695, Urbanización Majadaciega, en el Canario, término municipal de Santa Lucía, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Lucía con el número de finca 21.212.

La que suscribe, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emite el siguiente **INFORME** con **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**, basándome en lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 30 de enero de 2017, don Roberto Déniz Gómez, titular del D.N.I. núm. 43.276.368- F, presenta escrito en este Ayuntamiento, con sello de Registro de entrada núm. 3.194, por el que se solicita, en síntesis, autorización administrativa con el fin de enajenar el derecho de superficie de la vivienda sita en Avenida del Atlántico, nº 695, Urbanización Majadaciega, en el Canario, término municipal de Santa Lucía, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Lucía con el número de finca 21.212. A la solicitud se acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. de don Roberto Déniz Gómez y de doña Cesárea Pino Herrera León.
- Fotocopia de Escritura de Cesión de Derecho Real de Superficie y Declaración de Obra Nueva en Construcción, otorgada el 22 de febrero de 1996, ante el Notario del Ilustre Colegio de Las Palmas con residencia en Maspalomas don Germán Aguilera Cristóbal, en sustitución por imposibilidad accidental del Notario de esa localidad doña Aurora Ruiz Alonso, con Protocolo núm. 586, donde interviene, por una parte, como cedente, el Alcalde- Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, actuando en razón de su indicado cargo, y hallándose autorizado para dicho otorgamiento por acuerdo del Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 19/02/1996; y por otra, los esposos casados en régimen legal de gananciales don Roberto Déniz Gómez y doña Cesárea del Pino Herrera León, como superficiarios.

Dicha escritura recoge, en lo que ahora importa, que el derecho de superficie se otorga con la finalidad de construcción de vivienda de protección pública, estipulándose además lo siguiente: “(...) La parte superficiaria no podrá vender, ceder, arrendar o transmitir por cualquier título, en todo o en parte, el derecho de superficie que se le conceda, ni las construcciones realizadas sobre las parcelas, sin el consentimiento expreso y escrito del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía”.

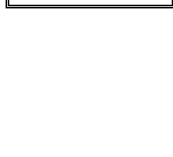

Código de firma: M20R-YJF6-6G21-4941-7474-4545
SHA19: 91575XMRJ9D0CS-00E3J9SC=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
FNMT

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaaeg.com/viafirma/v/M20R-YJF6-6G21-4941-7474-4545>



Código de firma: F2RK-HJ55-F661-4936-5013-7838
SHA19: 07ZNL3X3-PP-NTB1H4HnkMkE=
MARTA GARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaaeg.com/viafirma/v/F2RK-HJ55-F661-4936-5013-7838>



SEGUNDO. El 24 de febrero de 2017, en escrito con asiento en el Registro de salida núm. 5.029, la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento formula requerimiento al interesado, el cual es notificado en legal forma el 1 de marzo de 2017, a los efectos de que complete su solicitud con la siguiente documentación:

- Documento que acredite que actúa en representación de doña Cesárea Pino Herrera León, dado que en la Escritura de Cesión de Derecho Real de Superficie y Declaración de Obra Nueva en Construcción, con protocolo nº 586, de fecha 22/02/1996, que se aportó, se recoge que el derecho de superficie se otorgó en régimen legal de gananciales.
- Nota Simple actualizada del Registro de la Propiedad de Santa Lucía respecto a la vivienda cuya autorización de enajenación del derecho de superficie se interesa.
- Certificación acreditativa de la finalización del Régimen Legal de Vivienda protegida del Instituto Canario de la Vivienda del Gobierno de Canarias.

TERCERO. Con fecha 3 de marzo de 2017, con asiento núm. 7.226 en el Registro de entrada de este Ayuntamiento, se presenta por don Roberto Déniz Gómez la siguiente documentación:

- Autorización firmada por doña Cesárea del Pino Herrera León, titular del D.N.I. núm. 45.534.714- G, donde se ratifica en lo solicitado por su esposo don Roberto Déniz Gómez, titular del D.N.I. núm. 43.272.368- F, en escrito con registro de entrada nº 3.194, de 30/01/2017, y lo autoriza para actuar en su nombre y representación con el objeto de realizar las actuaciones pertinentes en relación a la solicitud de autorización administrativa para enajenar el derecho de superficie de la vivienda sita en Avda. del Atlántico, nº 695, Urb. Majadaciega, Finca Registral nº 21.212.
- Fotocopia del D.N.I. de ambos titulares.
- Nota Simple Informativa expedida por el Registro de la Propiedad de Santa Lucía de Tirajana en fecha 21 de febrero de 2017, referente a la Finca registral núm. 21.212, donde se informa, entre otros datos, que la titularidad de la totalidad del pleno dominio de la inscripción 1ª de la citada finca pertenece al Ayuntamiento de Santa Lucía, estando gravada con un Derecho de Superficie a favor de don Roberto Déniz Gómez y su esposa doña Cesárea Pino Herrera León, con carácter ganancial mediante su inscripción 2ª.
- Certificado acreditativo de la finalización del Régimen Legal de Vivienda Protegida, emitido por el Instituto Canario de la Vivienda del Gobierno de Canarias el día 20/02/2017, donde se certifica que "(...) la obra concluyó con fecha 03/06/1997, siendo su régimen legal de protección de 15 años a partir de la finalización de la obra, el mismo finalizó el 03/06/2012".

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- De acuerdo con la legislación civil, hipotecaria y urbanística, el derecho de superficie constituye un derecho real y por tanto, transmisible y susceptible de gravamen con las limitaciones que se hubieren fijado al constituirlo, e inscribible en el Registro de la Propiedad.

En el presente caso, el derecho de superficie se otorgó a don Roberto Déniz Gómez y a doña Cesárea Pino Herrera León en régimen legal de gananciales siendo ambos titulares de una mitad indivisa del derecho de superficie que grava el suelo inscrito a favor del Ayuntamiento como **finca Registral núm. 21.212**, donde se encuentra construida la vivienda sita en la Avenida del Atlántico, núm. 695, Urbanización de Majadaciega, en El Canario, Vecindario, de este término municipal.



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Rgтро.: 01350228

Código de firma: M20R-YJF6-6G21-4941-7474-4545
5419 9 15125XMR9D0CS-00439SC-
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
FNMT

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1/2008-YJF6-6G21-4941-7474-4545>



Código de firma: F2BK-HJ55-F661-4936-5013-7838
5419 9 15125XMR9D0CS-00439SC-
MARTA GARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1/2008-HJ55-F661-4936-5013-7838>



SEGUNDA.- De conformidad con la Escritura pública aportada por los interesados, su enajenación requiere el consentimiento expreso y escrito del Ayuntamiento de Santa Lucía, habiéndose acreditado en el expediente que el período de protección de V.P.O. finalizó el 3/06/2012.

TERCERA.- La competencia para aprobar, en su caso, el acuerdo de resolución que aquí se propone corresponde al **Pleno Municipal**, al ser este el órgano que ha conocido y aprobado los acuerdos relativos al derecho real de superficie concedido en el lugar conocido como "El Canario" que afecta, entre otros, a la finca registral objeto de este informe, sin que conste que esta competencia se haya delegado en ningún otro órgano municipal.

Por cuanto antecede,

Atendidos los hechos y consideraciones jurídicas contenidas en el presente informe, así como la documentación que obra en el expediente administrativo de su razón, la cual se da por reproducida para evitar innecesarias reiteraciones, y la normativa concordante y complementaria de general y pertinente aplicación, la que suscribe **INFORMA FAVORABLEMENTE** a lo solicitado por los interesados y propone al Sr. Concejal Delegado del Área de Desarrollo Territorial (P.D. núm. 4069/2015, de 29/06/2015), que eleve al Ayuntamiento Pleno para su adopción, la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Autorizar a los superficiarios don Roberto Déniz Gómez, con D.N.I. núm. 43.272.368- F, y doña Cesárea Pino Herrera León, con D.N.I. núm. 45.534.714- G, la enajenación de su derecho real de superficie, inscrito a su favor con carácter ganancial en el Registro de la Propiedad de Santa Lucía de Tirajana, que grava el suelo inscrito a favor del Ayuntamiento de Santa Lucía como **finca Registral núm. 21.212**, mediante su inscripción 1ª, al Tomo 1.781, Libro 266, Folio 126, en fecha 03/04/1996.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados el acuerdo que en su caso se adopte, con expresión de los recursos que en Derecho procedan, advirtiéndoles de que deberán entregar en este Ayuntamiento, en los diez días hábiles siguientes a su firma, copia del documento público de compraventa que se otorgue.

Es todo cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundamentado en Derecho de la Corporación, en Santa Lucía, a nueve de marzo de dos mil diecisiete.

CONFORME:

El Técnico de Administración General

La Secretaria General

Inmaculada del Pino Suárez

Marta Garrido Insua"

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Desarrollo Territorial y Económico, que se tiene por reproducido.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los presentes (24 votos a favor), mayoría absoluta legal:



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Rgto.: 01350228

Código de firma: M20R-YJF6-6G21-4941-7474-4545
SHA1: 91525XMR9D0CS-00439BC=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
FNMT

Controla el documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/verfirma/v/MP0R-YJF6-6G21-4941-7474-4545>



Y para que así conste, firmo el presente **INFORME**, en Santa Lucía ocho de marzo del año dos mil diecisiete.

Fdo. José Agustín Domínguez Martel".

Considerando que el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de Julio, dispone que los Ayuntamientos aprobarán la revisión de sus padrones municipales con referencia al 1 de enero de cada año, formalizando las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior. Los resultados numéricos de la revisión anual serán remitidos al Instituto Nacional de Estadística.

En virtud de lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Santa Lucía con referencia al 1 de enero del año 2017, siendo la población resultante de 71.370 Habitantes, desglosados como se detalla a continuación:

- Varones.....	35.653	Habitantes.
- Mujeres.....	35.717	Habitantes.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Delegación de Las Palmas, a los efectos oportunos.

En Santa Lucía (Las Palmas), a 08 de Marzo de 2017
El Concejal Delegado de Calidad y Sistemas de Información
(Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica)
y Estadística Y Padrón Municipal
Fdo. Carmelo León Rodríguez"

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Régimen Interno, que se tiene por reproducido.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los presentes (24 votos a favor), mayoría absoluta legal:

PRIMERO.- Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Santa Lucía con referencia al 1 de enero del año 2017, siendo la población resultante de 71.370 Habitantes, desglosados como se detalla a continuación:

- Varones.....	35.653	Habitantes.
- Mujeres.....	35.717	Habitantes.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Delegación de Las Palmas, a los efectos oportunos.

Código de firma: F2RK-HJ55-F661-4936-5013-7838
SHA1: 9172N13XX-PPN-NTB8H4HmkMkE=
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Controla el documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/verfirma/v/F2RK-HJ55-F661-4936-5013-7838>





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Rgto.: 01350228

Patrimonio Histórico Y Festejos

Fdo. Antonio Juan López Lorenzo"

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Atención Social y Desarrollo Cultural, que se tiene por reproducido.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los presentes (24 votos a favor), mayoría absoluta legal:

PRIMERO.- Fijar como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, por ser fiestas locales del año 2018, los siguientes:

- 24 de Octubre: San Rafael.
- 13 de Diciembre: Santa Lucía.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno Canarias para la elaboración del Calendario Laboral de 2018.

6.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº2/2017. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Presidencia se da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra al Sr. Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, D. Roberto Ramírez Vega, quien expone los términos de la propuesta.

Finalizada su exposición, la Sra. Alcaldesa abre un turno de intervenciones.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201703301041400000_FH.mp4&topic=6

Visto el expediente administrativo y, especialmente, las Memorias suscritas por los correspondientes Concejales Delegados, así como los Informes de Valoración y Memoria Justificativa de los gastos suscritos por las correspondientes Jefaturas y Concejalías Delegadas, obrantes al expediente y que se tienen por reproducidas a fin de evitar inútiles reiteraciones.

Visto el Informe Jurídico suscrito con fecha 21 de Marzo de 2017, con el visto bueno de la Secretaria General, cuyo tenor literal es el siguiente.

"INFORME DE SECRETARIA

Visto el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 2/2017 remitido el 15 de Marzo de 2017.

Código de firma: M20R-VJF6-6G21-4941-7474-4545
SHA384: 815258M9D0CS-0Q4398C=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
FNMT

Costura del documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v/M20R-VJF6-6G21-4941-7474-4545>



Código de firma: F2BK-HJ5E-F661-4936-5013-7838
SHA384: 072N133X-PPN-NTB8H4HmkMKE=
MARTA CARRIDO INSUA
MARTACARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Costura del documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v/F2BK-HJ5E-F661-4936-5013-7838>



De acuerdo con lo ordenado por el Concejal del Área de Régimen Interno mediante Providencia de fecha 16 de Febrero de 2017 (Decreto Nº 4069/2015, de 29 de junio), emito el siguiente Informe relativo al régimen jurídico y procedimiento a seguir en el Reconocimiento extrajudicial de crédito con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que por la Intervención Municipal se han emitido los informes de reparo que se dirán, conforme al artículo 216.2 c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, esto es, de reparo suspensivo:

FECHA	EJERCICIO AL QUE CORRESPONDEN LAS FACTURAS	IMPORTE
23/01/2017	AÑO 2016 Y 2017	2.447,89 €
23/01/2017	AÑO 2016	14.731,91 €
23/01/2017	AÑO 2016	27,39 €
26/01/2017	AÑO 2016	24,02 €
26/01/2017	AÑO 2016	6,15 €
26/01/2017	AÑO 2016	204,67 €
06/02/2017	AÑO 2016	7.117,81 €
06/02/2017	AÑO 2016	698,20 €
06/02/2017	AÑO 2016	1.783,20 €
06/02/2017	AÑO 2016	80.612,42 €
01/02/2017	AÑO 2016	58,24 €
07/02/2017	AÑO 2016	212,99€
09/02/2017	AÑO 2016	201,03€
09/02/2017	AÑO 2016	4.623,79€
28/02/2017	AÑO 2017	66,58€
28/02/2017	AÑO 2017	269,37€
28/02/2017	AÑO 2017	2.325,66€
08/02/2017	AÑO 2016	269,90€
17/02/2017	AÑO 2016	256,80€
17/02/2017	AÑO 2016	256,80€
17/02/2017	AÑO 2016	25,24 €
06/03/2017	AÑO 2017	14.731,91 €
06/03/2017	AÑO 2017	2.355,22€
08/02/2017	AÑO 2016	370,59 €
08/02/2017	AÑO 2016	90,51€
17/02/2017	AÑO 2016	269,75€
22/02/2017	AÑO 2015	5.221,60€
08/02/2017	AÑO 2016	1.430,06€
26/01/2017	AÑO 2016	10.454,48€
17/02/2017	AÑO 2016	1.453,54€
10/02/2017	AÑO 2016	598,43€
08/02/2017	AÑO 2016	300,00€
26/01/2017	AÑO 2016	2.148,32€
31/01/2017	AÑO 2016	60,00€
09/02/2017	AÑO 2017	303,34€
26/01/2017	AÑO 2016	1.750,00€
26/01/2017	AÑO 2016	94,44€
28/11/2016	AÑO 2016	606,68€
26/01/2017	AÑO 2016	104,00€
26/01/2017	AÑO 2016	16,11€
26/01/2017	AÑO 2016	120,96€
26/01/2017	AÑO 2016	98,13€
26/01/2017	AÑO 2016	749,00€
25/01/2017	AÑO 2016	3.590,44€
25/01/2017	AÑO 2016	409,66€
16/12/2016	AÑO 2016	27,07€
16/12/2016	AÑO 2016	148,00€
26/12/2016	AÑO 2016	303,34€

Código de firma: M2OR-VJF6-6G21-4941-7474-4545
 SII: 94727N13XX-PP-NTB1H4HnkMkE=
 DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
 FNMT

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/viafirma/v/M2OR-VJF6-6G21-4941-7474-4545>



Código de firma: F2RK-HJ5E-F661-4936-5013-7838
 SII: 94727N13XX-PP-NTB1H4HnkMkE=
 MARTA CARRIDO INSUA
 MARTACARRIDONSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/viafirma/v/F2RK-HJ5E-F661-4936-5013-7838>





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Rgto.: 01350228

Código de firma: M20R-YIF6-6G21-4941-7474-4545
S1919 8 15 25 30 35 40 45 50 55 60 65 70 75 80 85 90 95
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
FNMT

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1/2020R-YIF6-6G21-4941-7474-4545>



31/01/2017	AÑO 2016	303,34€
10/10/2016	AÑO 2016	2.535,90€
19/11/2015	AÑO 2015	64,20€
29/11/2016	AÑO 2016	3.900,15€
26/01/2017	AÑO 2016	9.100,35€
09/12/2016	AÑO 2016	19.147,65€
20/02/2017	AÑO 2016	1.407,75€
14/03/2017	AÑO 2014/2015/2016	406.413,77€
TOTAL		606.898,75€

Asimismo, por la Intervención Municipal en el Informe de reparo de fecha 14 de Marzo de 2017 se indica que en el expediente que trae causa el presente informe, se incluyen los siguientes abonos:

PROVEEDOR	NIF	Nº ABONO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	A82018474	60-E6RR700059	04/05/2016	REGULARIZACIÓN 2015	-6.471,80
TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	A82018474	60A7RR700340	31/01/2017	REGULARIZACIÓN 2016	-1.054,12

Por la Intervención con carácter general en los Informes referidos anteriormente, se indica que se trata de gastos que el Ayuntamiento ha venido realizando durante varios ejercicios siendo necesario tramitar un procedimiento ordinario de contratación conforme a lo preceptuado en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; así que se trata de gastos realizados omitiendo trámites o requisitos esenciales para ello.

Es de significar que en el Informe de reparo de fecha 14 de Marzo del actual se recoge que al presente expediente también se han incorporado facturas referidas al servicio de telecomunicaciones, correspondientes a ejercicios anteriores (periodo de mayo de 2014 a febrero de 2016), que si bien fueron abonadas mediante domiciliación bancaria; quien suscribe indica que se tratan de abonos pendientes de aplicación, y que debe procederse a su reconocimiento para que se pueda formalizar en la contabilidad municipal, y ello a fin de que exista un reflejo real de la misma.

El importe total del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito objeto de este informe asciende a un total de **606.898,75€** correspondientes a las facturas que figuran en el expediente como Anexo 1; siendo que las facturas reparadas corresponden al ejercicio 2014, 2015, 2016 y 2017, como se indica en la tabla anterior, y no se ajustan al procedimiento contractual legalmente establecido en el TRLCSP 3/2011; y en algún caso no cuenta con crédito suficiente y adecuado para atender el gasto, así como se incumple el principio de anualidad en el caso de las del ejercicio 2014, 2015 y 2016.

No obstante, se da por reproducidos los citados informes de reparo puesto que obran en el expediente remitido a esta Secretaría.

SEGUNDO.- Que constan en el expediente las facturas presentadas en esta Administración que han sido objeto de los reparos a que se refiere el antecedente primero, y los correspondientes documentos contables que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente, con el detalle que se indica a continuación:

Documento	Fecha	Nº Relación	Tipo de Relación	Importe (€)
Relación O	02/02/2017	201700000034	ADO	175,07 €

Código de firma: F2RK-HJ5E-F6G1-4936-5013-7838
S1919 8 15 25 30 35 40 45 50 55 60 65 70 75 80 85 90 95
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1/F2RK-HJ5E-F6G1-4936-5013-7838>





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Rgto.: 01350228

Código de firma: M20R-YIF6-6G21-4941-7474-4545
5419 8 15 25 XMR90CS-004393C=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
FNMT

Controla el documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/M20R-YIF6-6G21-4941-7474-4545>



Código de firma: F2BK-HJ55-F661-4936-5013-7838
5419 8 15 25 XMR90CS-004393C=
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Controla el documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/F2BK-HJ55-F661-4936-5013-7838>



201700007406	06/03/2017	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIO- 9200.2279900.623	204,67 €
201700005355	27/02/2017	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIO- 9200.2279900.623	309,49 €
201700007368	03/03/2017	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIO- 9200.2279900.623	2.148,32 €
201700005309	24/02/2017	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIO- 9200.2279900.623	303,34 €
201700005356	27/02/2017	SUMINISTRO AGUA EMBOTELLADA- 9200.2210101.628	60,00 €
201700007400	06/03/2017	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIO- 9200.2279900.623	58,24 €
201700005034	20/02/2017	MANTENIMIENTO PERRERA MUNICIPAL-3110.2120000.622	212,99 €
201700007402	06/03/2017	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHÍCULOS URBANISM- 1510.2210300.628	201,03 €
201700005330	24/02/2017	GASTOS ESTUDIOS TRABAJOS TÉCNICOS PROFESIONAL- 1500.2270600.623	6.322,54 €

Código de firma MZOR-YJF6-6G21-4941-7474-4545
5419 8 1525XMR9D0CS-024398C=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
FNMT

Controla el documento:
<http://repositorio.santalucaagc.com/viafirma/v/MZOR-YJF6-6G21-4941-7474-4545>



Código de firma F2RK-HJ55-F661-4936-5013-7838
5419 8 1525XMR9D0CS-024398C=
MARTA CARRIDO INSUA
MARTACARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Controla el documento:
<http://repositorio.santalucaagc.com/viafirma/v/F2RK-HJ55-F661-4936-5013-7838>



201700005193	22/02/2017	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIO- 9200.2279900.623	3.482,71 €
201700006322	01/03/2017	PRODUCTOS ALIMENTACIÓN DROGODEPENDENCIA- 31213.2210500.628	640,34 €
201700006326	01/03/2017	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROF. DRO- 31213.2279900.623	90,51 €
201700006393	01/03/2017	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES-9200.2260300.629	1.430,06 €
201700006398	01/03/2017	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS CENTROS T- 23133.2260900.629	300,00 €
201700007353	03/03/2017	MTO, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN VÍAS PÚBLICAS- 1532.2100000.622	598,43 €
201700007373	03/03/2017	PRODUCTOS ALIMENTACIÓN CENTRO ALZHEIMER- 23145.2210500.628	1.453,54 €
201700006323	01/03/2017	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES VEHÍCULOS PROTEC.C.- 1350.2210300.628	16,30 €
201700006316	01/03/2017	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHÍCULOS URBANISM- 1510.2210300.628	6.624,07 €
201700006315	01/03/2017	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHÍCULOS TOXICOMA- 31210.2210300.628	50,11 €



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Rgto.: 01350228

Código de firma: M2OR-YIF6-6G21-4941-7474-4545
5419 8 (S) 25XMR9D0CS-004393PC=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
FNMT

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/M2OR-YIF6-6G21-4941-7474-4545>



Código de firma: F2BK-HJ55-F661-4936-5013-7838
5419 8 (S) 25XMR9D0CS-004393PC=
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/F2BK-HJ55-F661-4936-5013-7838>



201700006013	01/03/2017	SUMINISTRO COMBUSTIBLE SERVICIOS GENERALES- 9200.2210300.628	165,14 €
201700006011	01/03/2017	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHÍCULOS SERV.SOCI- 23100.2210300.628	334,46 €
201700006012	01/03/2017	SUMINISTROS A COMBUSTIBLES A VEHÍCULOS IGUALDAD- 23111.2210300.628	27,52 €
201700006320	01/03/2017	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHÍCULOS POLICIA L- 1320.2210300.628	2.170,06 €
201700005371	27/02/2017	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHÍCULOS URBANISM- 1510.2210300.628	7.799,79 €
201700005373	27/02/2017	SUMINISTRO COMBUSTIBLE SERVICIOS GENERALES- 9200.2210300.628	192,69 €
201700005374	27/02/2017	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHÍCULOS SERV. SOCI- 23100.2210300.628	280,11 €
201700005375	27/02/2017	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHÍCULOS TOXICOMA- 31210.2210300.628	173,11 €
201700005376	27/02/2017	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHÍCULOS POLICÍA L- 1320.2210300.628	1.886,58 €

Código de firma: M2OR-YJF6-6G21-4941-7474-4545
 50139 8150125XMR9DPCS-024389SC=
 DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
 FNMT

Controla el documento:
<http://repositorio.santalucaagc.com/viafirma/v/M2OR-YJF6-6G21-4941-7474-4545>



Código de firma: F2RK-HJ55-F661-4936-5013-7838
 50139 8150125XMR9DPCS-024389SC=
 MARTA CARRIDO INSUA
 MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Controla el documento:
<http://repositorio.santalucaagc.com/viafirma/v/F2RK-HJ55-F661-4936-5013-7838>



201700005385	27/02/2017	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHÍCULOS IGUALDAD-23111.2210300.628	25,88 €
201700005386	27/02/2017	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES VEHÍCULOS PROTEC.C-1350.2210300.628	140,88 €
201700005216	22/02/2017	TRABAJOS TÉCNICOS ACTUALIZACIÓN P. CATASTRAL-9320.2270600.623	5.221,60 €
201700007472	06/03/2017	OTROS SUMINISTROS CENTRO ALZHEIMER-23145.2219900.628	269,90 €
201700007478	06/03/2017	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS C.DÍA MAY-23149.2260900.629	513,60 €
201700007552	07/03/2017	OTROS SUMINISTROS CENTRO ALZHEIMER-23145.2219900.628	25,24 €
201700002443	31/01/2017	SUMINISTRO VESTUARIO EMPLEO-2410.2210400.628	2.950,00 €
201700008556	14/03/2017	REPARACIÓN Y MTO INSTALACIONES ALUMBRADO PUB-1650.2130000.622	1.407,75 €
TOTAL			257.083,00 €

Por último, constan en el expediente los siguientes documentos contables:

Documento	Fecha	Nº Operación	Aplicación Presupuestaria	Importe (€)
Derecho Reconocido (DR)	06/03/2017	201700007477	REINTERGO PRESUPUESTOS CERRADOS-38900.775	198,96 €


Código de firma: M2OR-YJF6-6G21-4941-7474-4545
SHA256: 815825XMR9D0CS-004E39SC=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VECA
FNMT

Control de documento:
<http://repositorio.santafeluciaec.com/viafirma/v/M2OR-YJF6-6G21-4941-7474-4545>



Código de firma: F2RK-HJ55-F661-4936-5013-7838
SHA256: 47ZNL3X-PPN-NTB8H4HnkME=
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Control de documento:
<http://repositorio.santafeluciaec.com/viafirma/v/F2RK-HJ55-F661-4936-5013-7838>



No obstante, se da por reproducidos las referidas Memorias puesto que figuran en el expediente remitido a esta Secretaría General.

Que, por Providencia del Concejal del Área de Régimen Interno de fecha 14 de Marzo de 2017 se solicita informe en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para proceder a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Legislación aplicable es:

- * Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, LBRL.
- * Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ROF
- * Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, TRRL.
- * Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, TRLRHL.
- * Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.
- * Base 33 de ejecución del Presupuesto 2016 aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha de 30 de Junio de 2016.
- * Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP)

Los reparos formulados por la Intervención Municipal al amparo del artículo 216.2 c) TRLRHL por omisión de trámites o requisitos esenciales, señalando "(...)sin que exista constancia en esta Intervención de la tramitación de procedimiento contractual alguno(...)", conllevan de manera inexorable la obligación de aplicar lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) que, establece la nulidad de pleno derecho de los actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados. (Artículo 47.1 e) LPACAP.

Lo antedicho debe ponerse en relación con el artículo 173. 5 TRLRHL que expresamente señala "5. No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar". Por ello no resulta posible que pueda acordarse el levantamiento del reparo ni acudir a la vía prevista en el artículo 52 LPACAP.

Asimismo, los gastos incumplen el principio de anualidad previsto en el artículo 176.1 del citado Texto, en relación con el artículo 16 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, que establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de vaya ejercicio sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

II.

Considerando que estamos ante la existencia de una contratación irregular con los efectos anteriormente aludidos, en cumplimiento del principio de seguridad jurídica se impone



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Rgto.: 01350228

Código de firma: M20R-VJFE-6G21-4941-7474-4545
5419 8 15 25 XMR9DACS-04E39SC-
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
FNMT

Controla el documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1/20R-VJFE-6G21-4941-7474-4545>



Código de firma: F2RK-HJSE-1661-4936-5013-7838
5419 8 15 25 XMR9DACS-04E39SC-
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Controla el documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1/F2RK-HJSE-1661-4936-5013-7838>



TERCERO.- Por otro lado, figuran gastos efectivamente abonados pero que han sido ejecutados con tramitación defectuosa y careciendo de crédito adecuado y suficiente. Estos son, tal y como se detalla en los antecedentes, el Servicio de Telecomunicaciones, referentes al periodo de Mayo 2014 a Febrero de 2016. El abono de estas facturas se realizó mediante domiciliación bancaria.

Estos gastos, cuyo importe asciende a un total de **DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTITRÉS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (207.123,54 €) €**, se abonaron sin haberse emitido la correspondiente resolución de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, por lo que no se pudieron formalizar en contabilidad las Fases ADOP y no se aplicaron adecuadamente al Presupuesto.

Siendo necesario elevar la aprobación de los mismos al Pleno para aplicarlos al Presupuesto al objeto de regularizar la información económico-financiera de acuerdo a los principios contables que le son de aplicación y expresar la imagen fiel de la ejecución del presupuesto.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 173 del TRLRHL, las obligaciones de pago de las Entidades locales sólo serán exigibles cuando resulten de la ejecución de sus presupuestos o de sentencia judicial firme.

Sin embargo, tal y como ha puesto de relieve reiteradamente la jurisprudencia contencioso-administrativa, el incumplimiento por parte de la Administración de la normativa aplicable no puede producir un enriquecimiento injusto para la misma ni perjuicios económicos a terceros que hayan actuado de buena fe, siendo procedente en tal caso la tramitación del correspondiente expediente de reconocimiento extrajudicial de los créditos requeridos para su abono, todo ello sin perjuicio de la posible exigencia de responsabilidades a través el Real Decreto 429/1993, de 26 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial¹.

QUINTO.- Por lo expuesto, una vez señaladas las normas infringidas y/o constatada la existencia de previos reparos por ser gastos realizados sin haber seguido el procedimiento legal o reglamentariamente establecido para su contratación o incumpliendo el principio de anualidad, procede la comprobación de la documentación que, de acuerdo con el tipo de gastos, justifican el presente expediente de reconocimiento de créditos.

En consecuencia, se ha verificado la existencia de crédito adecuado y suficiente en el vigente presupuesto para la imputación presupuestaria de estos gastos.

Asimismo, figura informe de Secretaría, emitido con fecha 21 de marzo de 2017, en el que se concluye que procede resarcir a los terceros de los gastos realizados en relación a los servicios y suministros a que se refiere el presente expediente, siendo el órgano competente para ello el Pleno.

CONCLUSION.- Ante los incumplimientos de la normativa presupuestaria y contractual producidos, constatado que existe en este ejercicio presupuestario crédito suficiente para asumir los mismos y a fin de evitar el enriquecimiento injusto del Ayuntamiento de Santa Lucía corresponde, tal y como señala el informe de Secretaría, al Pleno de la Corporación mediante reconocimiento extrajudicial de créditos la aprobación de los gastos efectivamente realizados con independencia de la posible exigencia de responsabilidades por los incumplimientos señalados, sin que proceda, en ningún caso, la convalidación de los actos nulos que constan en el expediente.

En consecuencia, se informa favorablemente el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 2/2017, por un importe total de **SEISCIENTOS SEIS MIL**

Código de firma: M2OR-YJF6-6G21-4941-7474-4545
S1319 9 15725XMR39D0CS-0043J9SC=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
FNMT

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.de.com/viafirma/v/M2OR-YJF6-6G21-4941-7474-4545>



Código de firma: F2RK-HJ5E-F661-4936-5013-7838
S1319 9 15725XMR39D0CS-0043J9SC=
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.de.com/viafirma/v/F2RK-HJ5E-F661-4936-5013-7838>



OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (606.898,75€) cuyas facturas se relacionan en el Anexo I, así como los abonos relacionados en el Anexo II, por un importe total de **SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (-7.724,88 €)**, reiterando que este tipo de expediente es una figura excepcional que se contempla en situaciones puntuales irregulares y no como una posibilidad regulada para realizar sistemáticamente gastos incumpliendo la normativa contractual y sin la suficiente consignación presupuestaria, debido a que esta práctica vulnera el principio general presupuestario respecto al carácter limitativo de los créditos para gastos.

En Santa Lucía, a 27 de marzo de 2017

La Interventora Municipal
Noemí Naya Orgeira

La Técnico de Intervención
Iraya Hernández Santana

Vista la propuesta suscrita por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, de fecha 27 de Marzo de 2017, que se transcribe a continuación:

“Asunto: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2017

Don Roberto Ramírez Vega, Concejal Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en el ejercicio de las competencias que ostenta en virtud del Decreto 4069/2015, de 29 de junio,

Vista la documentación obrante en el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 2/2017 en el que se incluye, para la aprobación de las facturas referidas a diversos gastos correspondientes a servicios y suministros prestados por distintas entidades a este Ayuntamiento durante el vigente ejercicio y ejercicios anteriores, así como el reconocimiento de tres abonos, todo ello relacionado en los Anexos I y II,

Propone la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 2/2017, levantando todos los reparos incluidos en el mismo.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer, así como ordenar el pago de las obligaciones correspondientes a servicios y suministros prestados por distintas entidades a este Ayuntamiento durante el vigente ejercicio y ejercicios anteriores por un importe total de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (399.775,21 €)**, cuyas facturas se relacionan en el Anexo I.

TERCERO.- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes al servicio de telecomunicaciones que ya han sido efectivamente pagadas y se encuentran pendientes de aplicación, para su posterior formalización en la contabilidad municipal por un importe total de **DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTITRÉS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (207.123,54 €)**, cuyas facturas se relacionan en el Anexo I.

CUARTO.- Autorizar, disponer y reconocer los abonos relacionados en el Anexo II, cuyo importe asciende a un total de **SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (-7.724,88 €)**.

CUARTO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017, los correspondientes créditos relacionados en el expediente.

En Santa Lucía, a 27 de marzo de 2017

Código de firma: M2OR-YJF6-GC21-4941-7474-4545
 S1419 9 450 85XMR90CS-004398C-
 DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
 FNMT

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluca.gob.ec/viafirma/v/M2OR-YJF6-GC21-4941-7474-4545>



Código de firma: F2RK-HJ55-F661-4936-5013-7838
 S1419 9 450 85XMR90CS-004398C-
 MARTA CARRIDO INSUA
 MARTAGARRIDONSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluca.gob.ec/viafirma/v/F2RK-HJ55-F661-4936-5013-7838>



RONANDEZ, S.A.	A35059450	16110792	30-11-16	FERRETERIA	376,28
RONANDEZ, S.A.	A35059450	16110795	30-11-16	FERRETERIA	23,01
INSTALADORA SUAREZ, S.L.	B35088244	203	30-11-16	FERRETERIA	14,02
INSTALADORA SUAREZ, S.L.	B35088244	206	30-11-16	FERRETERIA	193,94
INSTALADORA SUAREZ, S.L.	B35088244	207	30-11-16	FERRETERIA	688,71
INSTALADORA SUAREZ, S.L.	B35088244	208	30-11-16	FERRETERIA	352,53
INSTALADORA SUAREZ, S.L.	B35088244	205	30-11-16	FERRETERIA	33,7
GERMAN MEDINA, S.L.	B35099506	3-11607154	30-11-16	FERRETERIA	2579,02
GERMAN MEDINA, S.L.	B35099506	3-11607155	30-11-16	FERRETERIA	5292,43
GERMAN MEDINA, S.L.	B35099506	3-11607156	30-11-16	FERRETERIA	939,09
GERMAN MEDINA, S.L.	B35099506	3-11607157	30-11-16	FERRETERIA	8,8
GERMAN MEDINA, S.L.	B35099506	3-11607159	30-11-16	FERRETERIA	91,3
GERMAN MEDINA, S.L.	B35099506	3-11607160	30-11-16	FERRETERIA	192,96
GERMAN MEDINA, S.L.	B35099506	3-11607161	30-11-16	FERRETERIA	371,96
GERMAN MEDINA, S.L.	B35099506	3-11607162	30-11-16	FERRETERIA	401,8
GERMAN MEDINA, S.L.	B35099506	3-11607163	30-11-16	FERRETERIA	143,8
GERMAN MEDINA, S.L.	B35099506	3-11607164	30-11-16	FERRETERIA	19,46
GERMAN MEDINA, S.L.	B35099506	3-11607165	30-11-16	FERRETERIA	468,54
GERMAN MEDINA, S.L.	B35099506	3-11607166	30-11-16	FERRETERIA	225,33
GERMAN MEDINA, S.L.	B35099506	3-11607167	30-11-16	FERRETERIA	126,78
GERMAN MEDINA, S.L.	B35099506	3-11607168	30-11-16	FERRETERIA	91,3
GERMAN MEDINA, S.L.	B35099506	3-11607169	30-11-16	FERRETERIA	230,5
CANARINVER SOLUCIONES, S.L.	B76151182	16100687	30-11-16	FERRETERIA	13,48
CANARINVER SOLUCIONES, S.L.	B76151182	16100686	30-11-16	FERRETERIA	1,66
CANARINVER SOLUCIONES, S.L.	B76151182	16100685	30-11-16	FERRETERIA	68,83
CANARINVER SOLUCIONES, S.L.	B76151182	16100684	30-11-16	FERRETERIA	65,03
CANARINVER SOLUCIONES, S.L.	B76151182	000818/16	30-11-16	FERRETERIA	324,85
MAQUIFER, S.C.	F35466903	031269	30-11-16	FERRETERIA	436,42
MAQUIFER, S.C.	F35466903	031270	30-11-16	FERRETERIA	705,45
MAQUIFER, S.C.	F35466903	031271	30-11-16	FERRETERIA	158,66
MAQUIFER, S.C.	F35466903	031272	30-11-16	FERRETERIA	336,19
MAQUIFER, S.C.	F35466903	031273	30-11-16	FERRETERIA	52,43
TALLER ELECTRICO CARREÑO, S.L.	B35873983	V/13073	30-11-16	TALLERES	666,82
TALLER ELECTRICO CARREÑO, S.L.	B35873983	V/13071	30-11-16	TALLERES	77,04
TALLER ELECTRICO CARREÑO, S.L.	B35873983	V/13072	30-11-16	TALLERES	1178,85
TALLER ELECTRICO CARREÑO, S.L.	B35873983	V/12220	31-08-16	TALLERES	80,25
TALLER ELECTRICO CARREÑO, S.L.	B35873983	V/12218	31-08-16	TALLERES	705,53
TALLER ELECTRICO CARREÑO, S.L.	B35873983	V/12219	31-08-16	TALLERES	737,3
TALLER ELECTRICO CARREÑO, S.L.	B35873983	V/12217	31-08-16	TALLERES	77,04
TALLER ELECTRICO CARREÑO, S.L.	B35873983	V/12228	31-08-16	TALLERES	643,22
TRANSPORTES LUJAN, S.L.	B35212679	024074	30-11-16	TRANSPORTES	269,64
TRANSPORTES LUJAN, S.L.	B35212679	024075	30-11-16	TRANSPORTES	2044,08
TRANSPORTES LUJAN, S.L.	B35212679	024076	30-11-16	TRANSPORTES	985,28
TRANSPORTES LUJAN, S.L.	B35212679	024077	30-11-16	TRANSPORTES	309
TRANSPORTES LUJAN, S.L.	B35212679	024078	30-11-16	TRANSPORTES	210,94
TRANSPORTES LUJAN, S.L.	B35212679	024079	30-11-16	TRANSPORTES	393,56
RAVELO GUTIERREZ, PAULA	42786440T	16-03387	30-11-16	TRANSPORTES	1362,11
RAVELO GUTIERREZ, PAULA	42786440T	16-03388	30-11-16	TRANSPORTES	1219,8
RAVELO GUTIERREZ, PAULA	42786440T	16-03389	30-11-16	TRANSPORTES	1427,38
RAVELO GUTIERREZ, PAULA	42786440T	16-03390	30-11-16	TRANSPORTES	1399,56
RAVELO GUTIERREZ, PAULA	42786440T	16-03391	30-11-16	TRANSPORTES	1313,43
RAVELO GUTIERREZ, PAULA	42786440T	16-03392	30-11-16	TRANSPORTES	1179,68
RAVELO GUTIERREZ, PAULA	42786440T	16-03393	30-11-16	TRANSPORTES	842,63
RAVELO GUTIERREZ, PAULA	42786440T	16-03394	30-11-16	TRANSPORTES	1369,2
RAVELO GUTIERREZ, PAULA	42786440T	16-03395	30-11-16	TRANSPORTES	1452,3
RAVELO GUTIERREZ, PAULA	42786440T	16-03396	30-11-16	TRANSPORTES	631,5

Código de firma: M2OR-VYF6-6G21-4941-7474-4545
 51419 9 4545 51419 9 4545 51419 9 4545
 DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
 FNMT

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucaagc.com/viafirma/v/M2OR-VYF6-6G21-4941-7474-4545>



Código de firma: F2RK-HJ5E-F6G1-4936-5013-7838
 51419 9 4545 51419 9 4545 51419 9 4545
 MARTA CARRIDO INSUA
 MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucaagc.com/viafirma/v/F2RK-HJ5E-F6G1-4936-5013-7838>



CANARIAS CRISTAL, S.L.	B35369867	21.819	30-11-16	CRISTALES	59,94
CANARIAS CRISTAL, S.L.	B35369867	21.578	30-09-16	CRISTALES	301,04
RODITEC IMPRESIONES, S.L.	B35894468	A/322	23-12-16	ROTULACION	650,56
TAPAS DEL ATLANTICO, S.L.	B35586833	153	30-12-16	MATERIALES	119,31
RIVERO MAYOR, LIDIA	45536196Z	16-1568-0	22-12-16	REPARACIONES	58,5
CAZORLA ARMAS, JOSE V.	43271642V	2837	42731	TAPIZADO	105,93
CAZORLA ARMAS, JOSE V.	43271642V	2839	42734	TAPIZADO	1498
CAZORLA ARMAS, JOSE V.	43271642V	2838	42732	TAPIZADO	1280,79
ACOSTA MENESES, FRANGEL	42768945P	09133	42668	TALLERES	27,25
ACOSTA MENESES, FRANGEL	42768945P	09113	42648	TALLERES	94,65
ACOSTA MENESES, FRANGEL	42768945P	09205	42702	TALLERES	46,32
ACOSTA MENESES, FRANGEL	42768945P	09201	42695	TALLERES	120,85
HOT DOG LA BOUTIQUE DEL PERRO Y CIA	B35914225	V15-16	42735	RECOGIDA ANIMALES	1450
WURTH CANARIAS, S.L.	B76080308	106951	01/12/2016	FERRETERIA	405,58
WURTH CANARIAS, S.L.	B76080308	110071	14/12/2016	FERRETERIA	91,77
WURTH CANARIAS, S.L.	B76080308	113555	26/12/2016	FERRETERIA	123,44
WURTH CANARIAS, S.L.	B76080308	113556	26/12/2016	FERRETERIA	226,22
WURTH CANARIAS, S.L.	B76080308	113558	26/12/2016	FERRETERIA	194,29
WURTH CANARIAS, S.L.	B76080308	113559	26/12/2016	FERRETERIA	433,69
RONANDEZ, S.A.	A35059450	16120708	15/12/2016	FERRETERIA	15,49
RONANDEZ, S.A.	A35059450	16120710	15/12/2016	FERRETERIA	10,16
RONANDEZ, S.A.	A35059450	16120709	15/12/2016	FERRETERIA	1.248,63
RONANDEZ, S.A.	A35059450	16120711	15/12/2016	FERRETERIA	56,96
RONANDEZ, S.A.	A35059450	16120712	15/12/2016	FERRETERIA	12,18
RONANDEZ, S.A.	A35059450	16120714	15/12/2016	FERRETERIA	19,02
RONANDEZ, S.A.	A35059450	16120713	15/12/2016	FERRETERIA	168,46
MARTIN VEGA, FRANCISCO JERONIMO	42585495Y	2175	31/12/2016	MATERIALES	175,14
GRUPO TIPUANA, S.L.	B76033729	TG16002774	30/12/2016	ALQ. MAQUIN	1.000,59
GRUPO TIPUANA, S.L.	B76033729	TG16002775	30/12/2016	ALQ. MAQUIN	256,54
GRUPO TIPUANA, S.L.	B76033729	TG16002776	30/12/2016	ALQ. MAQUIN	927,77
MABECAN SISTEMAS PROFESIONALES DE LIMPIEZA S.L.	B35434166	7235	28/12/2016	LIMPIEZA	601,93
AUTOS TRAG ALAMO S.L.U.	B35699255	17000018	30/11/2016	TALLERES	406,13
PREFABRICADOS ARCHIPIELAGO, S.L.	B35207398	X-16-00822	30/11/2016	MATERIALES	743,82

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
FERRETERIA HEREDEROS JOSE S.L. E HIJOS, S.L.	B35932151	499	31/12/2016	UNIFORMIDAD PLAN EMPLEO	1.987,00

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
IMESAPI S.A.	A28010478	160325	21/10/2016	SUSTITUC EQUIPOS	1.407,75

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
HOT DOG SL	B35914225	V14-16	30/11/2016	CESTAS PARA PERRERA	212,99

TOTAL FACTURAS CARPETA 1-4	98.443,16 €
-----------------------------------	--------------------

Carpeta facturas 5

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
ECOLOGIA CANARIA SANTA LUCIA S.L.	B35644087	689/2016	01/06/2016	Limpieza y desatasco alcantarillado	2.535,90
ECOLOGIA CANARIA SANTA LUCIA S.L.	B35644087	949/2016	01/08/2016	Limpieza y desatasco alcantarillado	3.547,05
ECOLOGIA CANARIA SANTA LUCIA S.L.	B35644087	828/2016	01/07/2016	Limpieza y desatasco alcantarillado	3.900,15
ECOLOGIA CANARIA SANTA LUCIA S.L.	B35644087	880/2015	01/10/2015	Limpieza y desatasco alcantarillado	64,20
ECOLOGIA CANARIA SANTA LUCIA S.L.	B35644087	1079/2016	01/09/2015	Limpieza y desatasco alcantarillado	433,35
ECOLOGIA CANARIA SANTA LUCIA S.L.	B35644087	1080/2016	01/09/2016	Limpieza y desatasco alcantarillado	2.182,80
ECOLOGIA CANARIA SANTA LUCIA S.L.	B35644087	1223/2016	01/10/2016	Limpieza y desatasco alcantarillado	4.429,80



OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Rgto.: 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

LUCIA S.L.					
ECOLOGIA CANARIA SANTA LUCIA S.L.	B35644087	1224/2016	01/10/2016	Limpieza y desatasco alcantarillado	128,40
ECOLOGIA CANARIA SANTA LUCIA S.L.	B35644087	1351/2016	02/11/2016	Limpieza y desatasco alcantarillado	4.750,80
ECOLOGIA CANARIA SANTA LUCIA S.L.	B35644087	1352/2016	02/11/2016	Limpieza y desatasco alcantarillado	321,00
ECOLOGIA CANARIA SANTA LUCIA S.L.	B35644087	1394/2016	15/11/2016	Limpieza y desatasco alcantarillado	3.354,45
ECOLOGIA CANARIA SANTA LUCIA S.L.	B35644087	1515/2016	01/12/2016	HORAS SERV. LIMPIEZA Y DESATASCO ALCANTARILLADO	4.606,35
ECOLOGIA CANARIA SANTA LUCIA S.L.	B35644087	1516/2016	01/12/2016	HORAS SERV. LIMPIEZA Y DESATASCO ALCANTARILLADO	4.173,00
ECOLOGIA CANARIA SANTA LUCIA S.L.	B35644087	1517/2016	01/12/2016	HORAS SERV. LIMPIEZA Y DESATASCO ALCANTARILLADO	321,00

TOTAL FACTURAS CARPETA 5	34.748,25 €
---------------------------------	--------------------

Carpeta 6

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
GRENKE	B62652805	0000002832/2017	01/01/2017	ALQUILER MENSUAL	303,34
GRENKE ALQUILER, S.A.	A62652805	0000074518/2016	01/12/2016	Alquiler mensual fotocopiadora OAC	303,34

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	A95758389	2016111004000000-7	10/11/2016	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	32.008,06
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	A95758389	2016111004000000-8	10/11/2016	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	68.099,63
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	A95758389	2017011004000000-8	10/01/2017	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	36.135,13
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	A95758389	2017011004000000-9	10/01/2017	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	58.270,12

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
PEDRO J. RAMIREZ GUTIERREZ	42797848T	001/01	31/01/2014	AGUA EMBOTELLADA	33,20
PEDRO J. RAMIREZ GUTIERREZ	42797848T	002-09	30/09/2014	AGUA EMBOTELLADA	57,40
PEDRO J. RAMIREZ GUTIERREZ	42797848T	004-10	31/10/2014	AGUA EMBOTELLADA	18,00
PEDRO J. RAMIREZ GUTIERREZ	42797848T	001-011	30/11/2014	AGUA EMBOTELLADA	39,40

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
VODAFONE ESPAÑA SAU	A80907397	GC0038767548	15/11/2016	SERV VOZ Y MENSAJES	27,07

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
GRAFCAN	A38225926	53	01/12/2016	BASES CARTOGRAFICAS	6.322,54

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
SUINCA MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.L.	B35029412	A/2170029	16/01/2017	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	3.064,75
SUINCA MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.L.	B35029412	A/2160975	30/12/2016	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	417,96

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
MÁQUINAS OPEIN, S.L.	B76046317	AR/21603323/2016	31/12/2016	ALQUILER GRUPO ELECTROGENO PARA CASTILLOS HINCHABLES	409,66

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
GUSTAVO LÓPEZ MEDINA	42201851W	675	21/12/2016	ALQUILER EQUIPO IMAGEN	400,61

Código de firma: M2OR-VJFE-6G21-4941-7474-4545
SINCE 9 07 2013 13:53:49 PPT-NTB144mkMKE=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
FNMT

Custodia del documento:
http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/M2OR-VJFE-6G21-4941-7474-4545



Código de firma: F2BK-HJSE-EG61-4936-5013-7838
SINCE 9 07 2013 13:53:49 PPT-NTB144mkMKE=
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/F2BK-HJSE-EG61-4936-5013-7838



Código de firma: M2OR-YJF6-6G21-4941-7474-4545
 SII 19 9 48 95XMR9DPCS-004393ac-
 DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
 FNMT

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucaae.com/viafirma/v/M2OR-YJF6-6G21-4941-7474-4545>



GUSTAVO LÓPEZ MEDINA	42201851W	676	21/12/2016	ALQUILER EQUIPO IMAGEN	2.220,68
GUSTAVO LÓPEZ MEDINA	42201851W	677	21/12/2016	ALQUILER EQUIPO IMAGEN	372,09
GUSTAVO LÓPEZ MEDINA	42201851W	674	21/12/2016	ALQUILER EQUIPO IMAGEN	597,06

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
FACTURAS DE MÚSICOS SOCIEDAD COOPERATIVA	F76080050	2072	09/12/2016	ACTUACIÓN BLACK FEELING	749,00

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
REGISTRO Y CONTROL 4 CANARIAS, S.L.	B35628007	168557	30/12/2016	IMPRESIONES COPIAS 3327603247	120,96
REGISTRO Y CONTROL 4 CANARIAS, S.L.	B35628007	168698	31/12/2016	IMPRESIONES COPIAS 3923436706	98,13

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
INVERXIAL GROUP, S.L.U.	B76135284	255	28/12/2016	MANTENIMIENTO DE COSTE POR COPIA	16,11

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
CUYPA ROSIANA, S.L.	B76241686	247	31/12/2016	COMBUSTIBLE POLICIA LOCAL CASCO	104,00

TOTAL FACTURAS CARPETA 6 220.242,51 €

Carpeta 7

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
GRENKE ALQUILER, S.A.	A62652805	0000070578/2016	01/11/2016	Alquiler mensual fotocopiadora OAC	303,34
GRENKE ALQUILER, S.A.	A62652805	0000034609/2016	01/05/2016	Alquiler mensual fotocopiadora OAC	303,34

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
ANARGO 2002, S.L.	B35710805	000126	01/02/2017	COMBUSTIBLE COMUNIDAD TERAPÉUTICA	50,11
ANARGO 2002, S.L.	B35710805	000127	01/02/2017	COMBUSTIBLE URBANISMO	6.624,07
ANARGO 2002, S.L.	B35710805	000128	01/02/2017	COMBUSTIBLE SERVICIOS GENERALES	165,14
ANARGO 2002, S.L.	B35710805	000129	01/02/2017	COMBUSTIBLE SERVICIOS SOCIALES	334,46
ANARGO 2002, S.L.	B35710805	000130	01/02/2017	COMBUSTIBLE IGUALDAD	27,52
ANARGO 2002, S.L.	B35710805	000131	01/02/2017	COMBUSTIBLE POLICÍA LOCAL	2.170,06
ANARGO 2002, S.L.	B35710805	000132	01/02/2017	COMBUSTIBLE PROTECCIÓN CIVIL	16,30

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
CENTRO DE REPROGRAFIA E INFORMÁTICA DE LAS PALMAS, S.L.	B35419977	169931	30/12/2016	COPIAS	36,08
CENTRO DE REPROGRAFIA E INFORMÁTICA DE LAS PALMAS, S.L.	B35419977	169933	30/12/2016	COPIAS	58,36

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
ANARGO 2002, S.L.	B35710805	000003	01/01/2017	CONSUMO COMBUSTIBLE URBANISMO	7.799,79
ANARGO 2002, S.L.	B35710805	000004	01/01/2017	COMBUSTIBLE SERVICIOS GENERALES	192,69
ANARGO 2002, S.L.	B35710805	000005	01/01/2017	COMBUSTIBLE SERVICIOS SOCIALES	280,11
ANARGO 2002, S.L.	B35710805	000006	01/01/2017	COMBUSTIBLE IGUALDAD	25,88
ANARGO 2002, S.L.	B35710805	000007	01/01/2017	COMBUSTIBLE POLICÍA LOCAL	1.886,58
ANARGO 2002, S.L.	B35710805	000008	01/01/2017	COMBUSTIBLE PROTECCIÓN CIVIL	140,88
ANARGO 2002, S.L.	B35710805	000002	01/01/2017	COMBUSTIBLE COMUNIDAD TERAPÉUTICA	173,11

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	G80468416	2	16/12/2016	CURSO PARA TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA	1.750,00

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
GRENKE ALQUILER, S.L.	B62652805	0000018253/2017	01/02/2017	ALQUILER MENSUAL	303,34

Código de firma: F2RK-HJ55-F661-4936-5013-7838
 SII 19 9 48 95XMR9DPCS-004393ac-
 MARTA CARRIDO INSUA
 MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucaae.com/viafirma/v/F2RK-HJ55-F661-4936-5013-7838>





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Rgto.: 01350228

Código de firma: M2OR-YIF6-GG21-4941-7474-4545
5419 9 4545 XMMR00CS-004393C-
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
FNMT

Custodia del documento:
http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1/2020R-YIF6-GG21-4941-7474-4545



PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
AGUAS DE TEROR, S.A.	A35313089	T-46539	30/12/2016	CONSUMO DE AGUA UAD VECINDARIO	40,00
AGUAS DE TEROR, S.A.	A35313089	T-46540	30/12/2016	CONSUMO DE AGUA DE UNIDAD DE PREVENCIÓN DE DROGAS	20,00

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
INVERXIAL GROUP, S.L.U.	B76135284	256	28/12/2016	MANTENIMIENTO COSTE POR COPIA	6,15

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
FERRETERIA EL CRUCE, S.L.	B35241025	223	30/11/2016	SUMINISTROS DE PINTURAS, ESMALTES Y DISOLVENTES	1427,58
FERRETERIA EL CRUCE, S.L.	B35241025	224	30/11/2016	SUMINISTROS DE PINTURAS, ESMALTES Y DISOLVENTES	391,40
FERRETERIA EL CRUCE, S.L.	B35241025	228	30/11/2016	SUMINISTROS DE PINTURAS, ESMALTES Y DISOLVENTES	587,10
FERRETERIA EL CRUCE, S.L.	B35241025	230	30/11/2016	SUMINISTROS DE PINTURAS, ESMALTES Y DISOLVENTES	2.141,37
FERRETERIA EL CRUCE, S.L.	B35241025	231	30/11/2016	SUMINISTROS DE PINTURAS, ESMALTES Y DISOLVENTES	713,79
FERRETERIA EL CRUCE, S.L.	B35241025	232	30/11/2016	SUMINISTROS DE PINTURAS, ESMALTES Y DISOLVENTES	214,14
FERRETERIA EL CRUCE, S.L.	B35241025	234	30/11/2016	SUMINISTROS DE PINTURAS, ESMALTES Y DISOLVENTES	391,40
FERRETERIA EL CRUCE, S.L.	B35241025	235	30/11/2016	SUMINISTROS DE PINTURAS, ESMALTES Y DISOLVENTES	1.070,69
FERRETERIA EL CRUCE, S.L.	B35241025	237	30/11/2016	SUMINISTROS DE PINTURAS, ESMALTES Y DISOLVENTES	1.070,69
FERRETERIA EL CRUCE, S.L.	B35241025	238	30/11/2016	SUMINISTROS DE PINTURAS, ESMALTES Y DISOLVENTES	304,95
FERRETERIA EL CRUCE, S.L.	B35241025	240	30/11/2016	SUMINISTROS DE PINTURAS, ESMALTES Y DISOLVENTES	1.427,58
FERRETERIA EL CRUCE, S.L.	B35241025	241	30/11/2016	SUMINISTROS DE PINTURAS, ESMALTES Y DISOLVENTES	713,79

TOTAL FACTURAS CARPETA 5	33.161,79 €
---------------------------------	--------------------

Carpeta 8

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.	B46001897	9000875200	31/12/2016	SERVICIO MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	2.148,32

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
ANTIGUOS COROS Y DANZAS DE INGENIO	G35422922	11	23/11/2016	ACTUACION GRUPO MUSICAL	300,00

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
LOPESAN ASFALTOS Y CTNOS S.A.	A35069863	161014684	31/12/2016	SUMINISTROS HORMIGON ARMADO	598,43

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
CATERING CARBEN S.L.	B35463785	2016001244	31/12/2016	MENUS MES DICIEMBRE 2016	1.453,54

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA	A35070960	1372/2016	02/12/2016	ANUNCIO PARA CONTRATAR	1.430,06

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
TRABAJOS CATASTRALES	A31112121	15/0509	15/06/2015	POR TRABAJOS CON GERENCIA CATASTRO LAS PALMAS	5.221,60

Código de firma: F2RK-HJ5E-F661-4936-5013-7838
5419 9 472113 XMMR00CS-004393C-
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDONSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1/2020R-YIF6-GG21-4941-7474-4545



Código de firma: M2OR-VJFE-6G21-4941-7474-4545
 S1419 9 4545 25XMR90CS-024393SC-
 DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
 FNMT

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaaoc.com/viafirma/v/M2OR-VJFE-6G21-4941-7474-4545>



Código de firma: F2BK-HJSE-F661-4936-5013-7838
 S1419 9 4545 25XMR90CS-024393SC-
 MARTA CARRIDO INSUA
 MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaaoc.com/viafirma/v/F2BK-HJSE-F661-4936-5013-7838>



PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
REGISTRO Y CONTROL 4 CANARIAS S.L.	B35628007	168711	31/12/2016	EXCESO DE COPIAS FOTOC.	90,51

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
FRUTAS EL LOMO S.L.	B35490622	25268	05/12/2016	SUMINIST.FRUTAS Y VERD.	95,81
FRUTAS EL LOMO S.L.	B35490622	25620	12/12/2016	SUMINIST.FRUTAS Y VERD.	83,91
FRUTAS EL LOMO S.L.	B35490622	26079	19/12/2016	SUMINIST.FRUTAS Y VERD.	114,92
FRUTAS EL LOMO S.L.	B35490622	26572	26/12/2016	SUMINIST.FRUTAS Y VERD.	75,95

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
BENITO RAVELO VERA	43284107Q	576	31/12/2016	SUMINIST.PAN Y OTROS	269,75

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
INVERXIAL GROUP SLU	B76135284	257	28/12/2016	MANTENIMIENTO DE COSTE POR COPIA	204,67

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
CUYPA ROSIANA SCP	B76241686	000246	31/12/2016	COMBUSTIBLE SANTA LUCÍA	156,02
CUYPA ROSIANA SCP	B76241686	000248	31/12/2016	COMBUSTIBLE SANTA LUCÍA	45,01

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
RICOH	B35419977	169938	30/12/2016	COPIAS MÁQUINA	58,24

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
MABECAN SISTEMAS PROFESIONALES S.L.	B35434166	7234	28/12/2016	POR SUMINISTROS DE TOALLAS MANO PARA CENTRO ALZHEIMER	25,24

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
EULOGIO CABRERA TORRES	78478547V	485	15/12/2016	POR ACTUACION MUSICAL CENTRO DE MAYORES	256,80

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
VALENTIN NAVARRO ALEJANDRO	52854409H	5	20/12/2016	POR ACTUACION MUSICAL CENTRO DE MAYORES	256,80

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
GERMAN MEDINA S.L.	B35099506	3-11602082	31/03/2016	POR SUMINISTROS VARIOS CENTRO ALZHEIMER	269,90

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
CENTRO DE REPROGRAFIA E INFORMATICA DE LP, SL	B35419977	169934	30/12/2016	COPIAS MAQUINA S7214502433	24,02

TOTAL FACTURAS CARPETA 8	13.179,50 €
---------------------------------	--------------------

Relación de Facturas. Pagos Pendientes de Aplicación

Carpeta 9

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
Telefónica Móviles España S. A.	A78923125	ADC17000000072	16/01/2017	Mensajería tradicional	34,07
Telefónica Móviles España S. A.	A78923125	28-A7U2-004294	01/01/2017	Líneas 630303560 de 18 nov a 17 dic 2016	955,99
Telefónica Móviles España S. A.	A78923125	28-A7U2-004288	01/01/2017	Líneas 606777806 608723730 de 18 nov a 17 dic 2016	1.421,87
Telefónica Móviles España S. A.	A78923125	28-B7U2-004423	01/02/2017	Servicio de Telefonía 630303560 (01-31 enero de 2017)	965,27
Telefónica Móviles España S. A.	A78923125	ADC17000000027	15/02/2017	MENSAJERIA TRADICIONAL	36,9
Telefónica Móviles España S. A.	A78923125	28-B7U2-004421	01/02/2017	Servicio de Telefonía 606777806 608723730 (01-31 enero de 2017)	1.323,49
Telefónica Móviles España S. A.	A78923125	28-C7U2-004591	01/03/2017	Líneas 606777806/608723730 periodo 01-02 a 28-02	1.147,96
Telefónica Móviles España S. A.	A78923125	28-C7U2-004589	01/03/2017	Líneas 630303560 periodo 01-02 a 28-02	1.207,26



**Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC**

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Rgto.: 01350228

Código de firma: M20R-VJFE-6G21-4941-7474-4545
SINCE 9/15/2013
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
FNMT

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1/2/0R-VJFE-6G21-4941-7474-4545>



PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
Telefónica de España S.A.U.	A82018474	TB5EB0002347	19/01/2017	Servicio de Telefonía 928758410 (01-31 enero de 2017)	269,37
Telefónica de España S.A.U.	A82018474	60-B7PC-001647	28/02/2017	Fact 040767101 de 01-02 a 28-02 de 2017	14.731,91

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
Vodafone España S. A. U.	A80907397	GC0039274596	15/01/2017	Servicio de Telefonía	27,39
Vodafone España S. A. U.	A80907397	GC0039528234	15/02/2017	Servicio de Telefonía	27,39
Vodafone España S. A. U.	A80907397	GC0039511027	15/02/2017	Servicio de Telefonía	11,8

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
Telefónica Móviles España S. A.	A78923125	ADC16000001747	15/12/2016	Mensajería tradicional	35,96

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
Telefónica de España S.A.U.	A82018474	60-L6PC-001609	28/12/2016	Telefonía fija. Periodo de 01/12 al 30/12 de 2016	14.731,91

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
Vodafone España S. A. U.	A80907397	CG0036193564	15/01/2016	Tarifa plana 638749333-2001	41,73
Vodafone España S. A. U.	A80907397				
Vodafone España S. A. U.	A80907397	CG00372232670	15/05/2016	Línea 638749333-2001	32,38
Vodafone España S. A. U.	A80907397	GC0037489724	24/06/2016	Línea 638749333	27,55
Vodafone España S. A. U.	A80907397	GC0039021060	15/12/2016	Voz y mensajes 15/11 al 14/12 de 2016	27,39

TOTAL FACTURAS CARPETA 9 37.057,59 €

Carpeta 10

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
Telefónica de España S.A.U.	A82018474	60-E4PC-101263	28/05/2014	FACTURACION PLANA TELEFONO FIJO	18.678,07
Telefónica de España S.A.U.	A82018474	60-E4PC-101264	28/05/2014	FACTURACION PLANA TELEFONO FIJO	65,84
Telefónica de España S.A.U.	A82018474	60-F4PC-100876	28/06/2014	FACTURACION PLANA TELEFONO FIJO	111,59
Telefónica de España S.A.U.	A82018474	60-F4PC-100975	28/06/2014	FACTURACION PLANA TELEFONO FIJO	18.678,07
Telefónica de España S.A.U.	A82018474	60-G40C-100919	28/07/2014	FACTURACION PLANA TELEFONO FIJO	18.678,07
Telefónica de España S.A.U.	A82018474	60-G4PC-100920	28/07/2014	FACTURACION PLANA TELEFONO FIJO	76,63
Telefónica de España S.A.U.	A82018474	60-H4PC-100938	28/08/2014	FACTURACION PLANA TELEFONO FIJO	18.678,07
Telefónica de España S.A.U.	A82018474	60-H4PC-100939	28/08/2014	FACTURACION PLANA TELEFONO FIJO	20,95
Telefónica de España S.A.U.	A82018474	60-I4PC-100893	28/09/2014	FACTURACION PLANA TELEFONO FIJO	18.678,07
Telefónica de España S.A.U.	A82018474	60-I4PC-100894	28/09/2014	FACTURACION PLANA TELEFONO FIJO	26,00
Telefónica de España S.A.U.	A82018474	60-J4PC-100881	28/10/2014	FACTURACION PLANA TELEFONO FIJO	18.678,07
Telefónica de España S.A.U.	A82018474	60-J4PC-100882	28/10/2014	FACTURACION PLANA TELEFONO FIJO	24,18
Telefónica de España S.A.U.	A82018474	60-K4PC-100857	28/11/2014	FACTURACION PLANA TELEFONO FIJO	18.678,07
Telefónica de España S.A.U.	A82018474	60-K4PC-100858	28/11/2014	FACTURACION PLANA TELEFONO FIJO	8,92
Telefónica de España S.A.U.	A82018474	60-L4PC-100843	26/12/2014	FACTURACION PLANA TELEFONO FIJO	18.678,07

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
Telefónica Móviles España S. A.	A78923125	28-F4P0-175603	01/06/2014	FACTURACION TELEFONOS MOVILES: 608911068	62,06

Código de firma: F2RK-HJSE-EG61-4936-5013-7838
SINCE 9/17/2013
MARTA GARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1/2/RK-HJSE-EG61-4936-5013-7838>





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Rgto.: 01350228

TOTAL FACTURAS CARPETA 10	170.065,95 €
---------------------------	--------------

TOTAL FACTURAS RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 2/2017

= 606.898,75 €

ANEXO II- ABONOS

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
GERMAN MEDINA S.L.	B35099506	3-11602206	30/04/2016	DISPENSADOR TOALLA	-198,96

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
Telefónica de España S.A.U.	A82018474	60A7RR700340	31/01/2017	Regularización año 2016	-1.054,12
Telefónica de España S.A.U.	A82018474	60-E6RR700059	04/05/2016	REGULARIZACIÓN 2015	-6.471,80

TOTAL ABONOS RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 2/2017

= -7.724,88 €

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Régimen Interno.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por catorce votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Nueva Canarias- Frente Amplio (11), al Grupo Socialista Obrero Español (2) y al Sr. Concejales del Grupo Mixto, D. Antonio Ordóñez Sánchez (1); con nueve votos en contra correspondientes al Grupo Coalición Fortaleza (5), al Grupo Popular (3) y a la Sra. Concejales del Grupo Mixto, D^a Lucía del Pino Rodríguez Méndez (1) y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación del Sr. Concejales del Grupo Socialista Obrero Español, D. Carmelo León Rodríguez (1):

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 2/2017, levantando todos los reparos incluidos en el mismo.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer, así como ordenar el pago de las obligaciones correspondientes a servicios y suministros prestados por distintas entidades a este Ayuntamiento durante el vigente ejercicio y ejercicios anteriores por un importe total de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (399.775,21 €)**, cuyas facturas se relacionan en el Anexo I.

TERCERO.- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes al servicio de telecomunicaciones que ya han sido efectivamente pagadas y se encuentran pendientes de aplicación, para su posterior formalización en la contabilidad municipal por un importe total de **DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTITRÉS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (207.123,54 €)**, cuyas facturas se relacionan en el Anexo I.

CUARTO.- Autorizar, disponer y reconocer los abonos relacionados en el Anexo II, cuyo importe asciende a un total de **SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (-7.724,88 €)**.

Código de firma: M2OR-YJF6-6G21-4941-7474-4545
SHA1: 9472N133XPPNNTB1H4HnkMkE=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
FNMT

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/M2OR-YJF6-6G21-4941-7474-4545>



Código de firma: F2RK-HJ55-F661-4936-5013-7838
SHA1: 9472N133XPPNNTB1H4HnkMkE=
MARTA GARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/F2RK-HJ55-F661-4936-5013-7838>





OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Rgto.: 01350228

**Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC**

Código de firma: M20R-YJF6-6G21-4941-7474-4545
SHA1 9 4585XMR9D0CS-00E398C=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
FNMT

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1/1/20R-YJF6-6G21-4941-7474-4545>



Código de firma: F2RK-HJ55-F6G1-4936-5013-7838
SHA1 9 472N13X3-PPN-NTB8H4HmkMkE=
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDONSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1/1/2RK-HJ55-F6G1-4936-5013-7838>



GERMAN MEDINA, S.L.	B35099506	3-11607159	30-11-16	FERRETERIA	91,3
GERMAN MEDINA, S.L.	B35099506	3-11607160	30-11-16	FERRETERIA	192,96
GERMAN MEDINA, S.L.	B35099506	3-11607161	30-11-16	FERRETERIA	371,96
GERMAN MEDINA, S.L.	B35099506	3-11607162	30-11-16	FERRETERIA	401,8
GERMAN MEDINA, S.L.	B35099506	3-11607163	30-11-16	FERRETERIA	143,8
GERMAN MEDINA, S.L.	B35099506	3-11607164	30-11-16	FERRETERIA	19,46
GERMAN MEDINA, S.L.	B35099506	3-11607165	30-11-16	FERRETERIA	468,54
GERMAN MEDINA, S.L.	B35099506	3-11607166	30-11-16	FERRETERIA	225,33
GERMAN MEDINA, S.L.	B35099506	3-11607167	30-11-16	FERRETERIA	126,78
GERMAN MEDINA, S.L.	B35099506	3-11607168	30-11-16	FERRETERIA	91,3
GERMAN MEDINA, S.L.	B35099506	3-11607169	30-11-16	FERRETERIA	230,5
CANARINVER SOLUCIONES, S.L.	B76151182	16100687	30-11-16	FERRETERIA	13,48
CANARINVER SOLUCIONES, S.L.	B76151182	16100686	30-11-16	FERRETERIA	1,66
CANARINVER SOLUCIONES, S.L.	B76151182	16100685	30-11-16	FERRETERIA	68,83
CANARINVER SOLUCIONES, S.L.	B76151182	16100684	30-11-16	FERRETERIA	65,03
CANARINVER SOLUCIONES, S.L.	B76151182	000818/16	30-11-16	FERRETERIA	324,85
MAQUIFER, S.C.	F35466903	031269	30-11-16	FERRETERIA	436,42
MAQUIFER, S.C.	F35466903	031270	30-11-16	FERRETERIA	705,45
MAQUIFER, S.C.	F35466903	031271	30-11-16	FERRETERIA	158,66
MAQUIFER, S.C.	F35466903	031272	30-11-16	FERRETERIA	336,19
MAQUIFER, S.C.	F35466903	031273	30-11-16	FERRETERIA	52,43
TALLER ELECTRICO CARREÑO, S.L.	B35873983	V/13073	30-11-16	TALLERES	666,82
TALLER ELECTRICO CARREÑO, S.L.	B35873983	V/13071	30-11-16	TALLERES	77,04
TALLER ELECTRICO CARREÑO, S.L.	B35873983	V/13072	30-11-16	TALLERES	1178,85
TALLER ELECTRICO CARREÑO, S.L.	B35873983	V/12220	31-08-16	TALLERES	80,25
TALLER ELECTRICO CARREÑO, S.L.	B35873983	V/12218	31-08-16	TALLERES	705,53
TALLER ELECTRICO CARREÑO, S.L.	B35873983	V/12219	31-08-16	TALLERES	737,3
TALLER ELECTRICO CARREÑO, S.L.	B35873983	V/12217	31-08-16	TALLERES	77,04
TALLER ELECTRICO CARREÑO, S.L.	B35873983	V/12228	31-08-16	TALLERES	643,22
TRANSPORTES LUJAN, S.L.	B35212679	024074	30-11-16	TRANSPORTES	269,64
TRANSPORTES LUJAN, S.L.	B35212679	024075	30-11-16	TRANSPORTES	2044,08
TRANSPORTES LUJAN, S.L.	B35212679	024076	30-11-16	TRANSPORTES	985,28
TRANSPORTES LUJAN, S.L.	B35212679	024077	30-11-16	TRANSPORTES	309
TRANSPORTES LUJAN, S.L.	B35212679	024078	30-11-16	TRANSPORTES	210,94
TRANSPORTES LUJAN, S.L.	B35212679	024079	30-11-16	TRANSPORTES	393,56
RAVELO GUTIERREZ, PAULA	42786440T	16-03387	30-11-16	TRANSPORTES	1362,11
RAVELO GUTIERREZ, PAULA	42786440T	16-03388	30-11-16	TRANSPORTES	1219,8
RAVELO GUTIERREZ, PAULA	42786440T	16-03389	30-11-16	TRANSPORTES	1427,38
RAVELO GUTIERREZ, PAULA	42786440T	16-03390	30-11-16	TRANSPORTES	1399,56
RAVELO GUTIERREZ, PAULA	42786440T	16-03391	30-11-16	TRANSPORTES	1313,43
RAVELO GUTIERREZ, PAULA	42786440T	16-03392	30-11-16	TRANSPORTES	1179,68
RAVELO GUTIERREZ, PAULA	42786440T	16-03393	30-11-16	TRANSPORTES	842,63
RAVELO GUTIERREZ, PAULA	42786440T	16-03394	30-11-16	TRANSPORTES	1369,2
RAVELO GUTIERREZ, PAULA	42786440T	16-03395	30-11-16	TRANSPORTES	1452,3
RAVELO GUTIERREZ, PAULA	42786440T	16-03396	30-11-16	TRANSPORTES	631,5
RAVELO GUTIERREZ, PAULA	42786440T	16-03397	30-11-16	TRANSPORTES	1446,11
RAVELO GUTIERREZ, PAULA	42786440T	16-03398	30-11-16	TRANSPORTES	849,58
RAVELO GUTIERREZ, PAULA	42786440T	16-03399	30-11-16	TRANSPORTES	1198,4
RAVELO GUTIERREZ, PAULA	42786440T	16-03400	30-11-16	TRANSPORTES	882,1

Código de firma: M2OR-YJF6-6G21-4941-7474-4545

SHA19 945825XMR9DPCS-0CE3J9SC-
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
FNMT

Custodia del documento:
http://repositorio.santaluca.org/viafirma/v/M2OR-YJF6-6G21-4941-7474-4545



Código de firma: F2RK-HJ5E-4936-5013-7838

SHA19 945825XMR9DPCS-0CE3J9SC-
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDONSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
http://repositorio.santaluca.org/viafirma/v/F2RK-HJ5E-4936-5013-7838



ECOLOGIA CANARIA SANTA LUCIA S.L.	B35644087	1352/2016	02/11/2016	Limpeza y desatasco alcantarillado	321,00
ECOLOGIA CANARIA SANTA LUCIA S.L.	B35644087	1394/2016	15/11/2016	Limpeza y desatasco alcantarillado	3.354,45
ECOLOGIA CANARIA SANTA LUCIA S.L.	B35644087	1515/2016	01/12/2016	HORAS SERV. LIMPIEZA Y DESATASCO ALCANTARILLADO	4.606,35
ECOLOGIA CANARIA SANTA LUCIA S.L.	B35644087	1516/2016	01/12/2016	HORAS SERV. LIMPIEZA Y DESATASCO ALCANTARILLADO	4.173,00
ECOLOGIA CANARIA SANTA LUCIA S.L.	B35644087	1517/2016	01/12/2016	HORAS SERV. LIMPIEZA Y DESATASCO ALCANTARILLADO	321,00

TOTAL FACTURAS CARPETA 5	34.748,25 €
---------------------------------	--------------------

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
GRENKE	B62652805	0000002832/2017	01/01/2017	ALQUILER MENSUAL	303,34
GRENKE ALQUILER, S.A.	A62652805	0000074518/2016	01/12/2016	Alquiler mensual fotocopiadora OAC	303,34

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	A95758389	2016111004000000-7	10/11/2016	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	32.008,06
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	A95758389	2016111004000000-8	10/11/2016	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	68.099,63
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	A95758389	2017011004000000-8	10/01/2017	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	36.135,13
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	A95758389	2017011004000000-9	10/01/2017	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	58.270,12

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
PEDRO J. RAMIREZ GUTIERREZ	42797848T	001/01	31/01/2014	AGUA EMBOTELLADA	33,20
PEDRO J. RAMIREZ GUTIERREZ	42797848T	002-09	30/09/2014	AGUA EMBOTELLADA	57,40
PEDRO J. RAMIREZ GUTIERREZ	42797848T	004-10	31/10/2014	AGUA EMBOTELLADA	18,00
PEDRO J. RAMIREZ GUTIERREZ	42797848T	001-011	30/11/2014	AGUA EMBOTELLADA	39,40

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
VODAFONE ESPAÑA SAU	A80907397	GC0038767548	15/11/2016	SERV VOZ Y MENSAJES	27,07

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
GRAFCAN	A38225926	53	01/12/2016	BASES CARTOGRAFICAS	6.322,54

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
SUINCA MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.L.	B35029412	A/2170029	16/01/2017	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	3.064,75
SUINCA MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.L.	B35029412	A/2160975	30/12/2016	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	417,96

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
MÁQUINAS OPEIN, S.L.	B76046317	AR/21603323/2016	31/12/2016	ALQUILER GRUPO ELECTROGENO PARA CASTILLOS HINCHABLES	409,66

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
GUSTAVO LÓPEZ MEDINA	42201851W	675	21/12/2016	ALQUILER EQUIPO IMAGEN	400,61
GUSTAVO LÓPEZ MEDINA	42201851W	676	21/12/2016	ALQUILER EQUIPO IMAGEN	2.220,68
GUSTAVO LÓPEZ MEDINA	42201851W	677	21/12/2016	ALQUILER EQUIPO IMAGEN	372,09
GUSTAVO LÓPEZ MEDINA	42201851W	674	21/12/2016	ALQUILER EQUIPO IMAGEN	597,06

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
FACTURAS DE MÚSICOS SOCIEDAD COOPERATIVA	F76080050	2072	09/12/2016	ACTUACIÓN BLACK FEELING	749,00

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
REGISTRO Y CONTROL 4 CANARIAS, S.L.	B35628007	168557	30/12/2016	IMPRESIONES COPIAS 3327603247	120,96
REGISTRO Y CONTROL 4 CANARIAS, S.L.	B35628007	168698	31/12/2016	IMPRESIONES COPIAS 3923436706	98,13



OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Rgto.: 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
INVERXIAL GROUP, S.L.U.	B76135284	255	28/12/2016	MANTENIMIENTO DE COSTE POR COPIA	16,11

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
CUYPA ROSIANA, S.L.	B76241686	247	31/12/2016	COMBUSTIBLE POLICÍA LOCAL CASCO	104,00

TOTAL FACTURAS CARPETA 6 220.242,51 €

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
GRENKE ALQUILER, S.A.	A62652805	0000070578/2016	01/11/2016	Alquiler mensual fotocopiadora OAC	303,34
GRENKE ALQUILER, S.A.	A62652805	0000034609/2016	01/05/2016	Alquiler mensual fotocopiadora OAC	303,34

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
ANARGO 2002, S.L.	B35710805	000126	01/02/2017	COMBUSTIBLE COMUNIDAD TERAPÉUTICA	50,11
ANARGO 2002, S.L.	B35710805	000127	01/02/2017	COMBUSTIBLE URBANISMO	6.624,07
ANARGO 2002, S.L.	B35710805	000128	01/02/2017	COMBUSTIBLE SERVICIOS GENERALES	165,14
ANARGO 2002, S.L.	B35710805	000129	01/02/2017	COMBUSTIBLE SERVICIOS SOCIALES	334,46
ANARGO 2002, S.L.	B35710805	000130	01/02/2017	COMBUSTIBLE IGUALDAD	27,52
ANARGO 2002, S.L.	B35710805	000131	01/02/2017	COMBUSTIBLE POLICÍA LOCAL	2.170,06
ANARGO 2002, S.L.	B35710805	000132	01/02/2017	COMBUSTIBLE PROTECCIÓN CIVIL	16,30

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
CENTRO DE REPROGRAFIA E INFORMÁTICA DE LAS PALMAS, S.L.	B35419977	169931	30/12/2016	COPIAS	36,08
CENTRO DE REPROGRAFIA E INFORMÁTICA DE LAS PALMAS, S.L.	B35419977	169933	30/12/2016	COPIAS	58,36

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
ANARGO 2002, S.L.	B35710805	000003	01/01/2017	CONSUMO COMBUSTIBLE URBANISMO	7.799,79
ANARGO 2002, S.L.	B35710805	000004	01/01/2017	COMBUSTIBLE SERVICIOS GENERALES	192,69
ANARGO 2002, S.L.	B35710805	000005	01/01/2017	COMBUSTIBLE SERVICIOS SOCIALES	280,11
ANARGO 2002, S.L.	B35710805	000006	01/01/2017	COMBUSTIBLE IGUALDAD	25,88
ANARGO 2002, S.L.	B35710805	000007	01/01/2017	COMBUSTIBLE POLICÍA LOCAL	1.886,58
ANARGO 2002, S.L.	B35710805	000008	01/01/2017	COMBUSTIBLE PROTECCIÓN CIVIL	140,88
ANARGO 2002, S.L.	B35710805	000002	01/01/2017	COMBUSTIBLE COMUNIDAD TERAPÉUTICA	173,11

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	G80468416	2	16/12/2016	CURSO PARA TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA	1.750,00

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
GRENKE ALQUILER, S.L.	B62652805	0000018253/2017	01/02/2017	ALQUILER MENSUAL	303,34

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
AGUAS DE TEROR, S.A.	A35313089	T-46539	30/12/2016	CONSUMO DE AGUA UAD VECINDARIO	40,00
AGUAS DE TEROR, S.A.	A35313089	T-46540	30/12/2016	CONSUMO DE AGUA DE UNIDAD DE PREVENCIÓN DE DROGAS	20,00

Código de firma: M20R-YJFE-6G21-4941-7474-4545
SHA256: 5XMR9D0CS-00E39SC-
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
FNMT

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1/2/20R-YJFE-6G21-4941-7474-4545>



Código de firma: F2RK-HJSE-F6G1-4936-5013-7838
SHA256: 7ZL13XX-PP-NTB8H4HmkMkE-
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDONSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1/2/20R-HJSE-F6G1-4936-5013-7838>



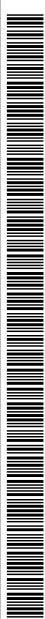
Código de firma: M20R-YJF6-6G21-4941-7474-4545
SINCE 9/15/2013 13:53:49 PPT-NTB144mkMkE=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
FNMT

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluca.gob.ec/viafirma/v/M20R-YJF6-6G21-4941-7474-4545>



Código de firma: F2BK-HJ5E-4936-5013-7838
SINCE 07/21/13 13:53:49 PPT-NTB144mkMkE=
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluca.gob.ec/viafirma/v/F2BK-HJ5E-4936-5013-7838>



PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
INVERXIAL GROUP, S.L.U.	B76135284	256	28/12/2016	MANTENIMIENTO COSTE POR COPIA	6,15

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
FERRETERIA EL CRUCE, S.L.	B35241025	223	30/11/2016	SUMINISTROS DE PINTURAS, ESMALTES Y DISOLVENTES	1427,58
FERRETERIA EL CRUCE, S.L.	B35241025	224	30/11/2016	SUMINISTROS DE PINTURAS, ESMALTES Y DISOLVENTES	391,40
FERRETERIA EL CRUCE, S.L.	B35241025	228	30/11/2016	SUMINISTROS DE PINTURAS, ESMALTES Y DISOLVENTES	587,10
FERRETERIA EL CRUCE, S.L.	B35241025	230	30/11/2016	SUMINISTROS DE PINTURAS, ESMALTES Y DISOLVENTES	2.141,37
FERRETERIA EL CRUCE, S.L.	B35241025	231	30/11/2016	SUMINISTROS DE PINTURAS, ESMALTES Y DISOLVENTES	713,79
FERRETERIA EL CRUCE, S.L.	B35241025	232	30/11/2016	SUMINISTROS DE PINTURAS, ESMALTES Y DISOLVENTES	214,14
FERRETERIA EL CRUCE, S.L.	B35241025	234	30/11/2016	SUMINISTROS DE PINTURAS, ESMALTES Y DISOLVENTES	391,40
FERRETERIA EL CRUCE, S.L.	B35241025	235	30/11/2016	SUMINISTROS DE PINTURAS, ESMALTES Y DISOLVENTES	1.070,69
FERRETERIA EL CRUCE, S.L.	B35241025	237	30/11/2016	SUMINISTROS DE PINTURAS, ESMALTES Y DISOLVENTES	1.070,69
FERRETERIA EL CRUCE, S.L.	B35241025	238	30/11/2016	SUMINISTROS DE PINTURAS, ESMALTES Y DISOLVENTES	304,95
FERRETERIA EL CRUCE, S.L.	B35241025	240	30/11/2016	SUMINISTROS DE PINTURAS, ESMALTES Y DISOLVENTES	1.427,58
FERRETERIA EL CRUCE, S.L.	B35241025	241	30/11/2016	SUMINISTROS DE PINTURAS, ESMALTES Y DISOLVENTES	713,79

TOTAL FACTURAS CARPETA 5	33.161,79 €
---------------------------------	--------------------

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.	B46001897	9000875200	31/12/2016	SERVICIO MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	2.148,32

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
ANTIGUOS COROS Y DANZAS DE INGENIO	G35422922	11	23/11/2016	ACTUACION GRUPO MUSICAL	300,00

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
LÓPESAN ASFALTOS Y CTNES S.A.	A35069863	161014684	31/12/2016	SUMINISTROS HORMIGON ARMADO	598,43

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
CATERING CARBEN S.L.	B35463785	2016001244	31/12/2016	MENUS MES DICIEMBRE 2016	1.453,54

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA	A35070960	1372/2016	02/12/2016	ANUNCIO PARA CONTRATAR	1.430,06

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
TRABAJOS CATASTRALES	A31112121	15/0509	15/06/2015	POR TRABAJOS CON GERENCIA CATASTRO LAS PALMAS	5.221,60

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
REGISTRO Y CONTROL 4 CANARIAS S.L.	B35628007	168711	31/12/2016	EXCESO DE COPIAS FOTOC.	90,51

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
FRUTAS EL LOMO S.L.	B35490622	25268	05/12/2016	SUMINIST.FRUTAS Y VERD.	95,81
FRUTAS EL LOMO S.L.	B35490622	25620	12/12/2016	SUMINIST.FRUTAS Y VERD.	83,91
FRUTAS EL LOMO S.L.	B35490622	26079	19/12/2016	SUMINIST.FRUTAS Y VERD.	114,92
FRUTAS EL LOMO S.L.	B35490622	26572	26/12/2016	SUMINIST.FRUTAS Y VERD.	75,95

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
BENITO RAVELO VERA	43284107Q	576	31/12/2016	SUMINIST.PAN Y OTROS	269,75



OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Rgto.: 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

Código de firma: M20R-VYF6-6G21-4941-7474-4545
SHA19 9 458 85XMR9D0CS-0V6E39SC-
DUNIA ESTHER GONZALEZ VECA
FNMT

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1/2020R-VYF6-6G21-4941-7474-4545>



Telefónica Móviles España S. A.	A78923125	28-L4P0-120056	01/12/2014	FACTURACION TELEFONOS MOVILES: 608911068	62,06
Telefónica Móviles España S. A.	A78923125	28-L4U2-001353	01/12/2014	FACTURACION TELEFONOS MOVILES VARIOS	1.709,61
Telefónica Móviles España S. A.	A78923125	28-L4U2-001355	01/12/2014	FACTURACION TELEFONOS MOVILES VARIOS	1.816,03
Telefónica Móviles España S. A.	A78923125	28-E5P0-112895	01/05/2015	FACTURACION TELEFONOS MOVILES 608911068	62,06
Telefónica Móviles España S. A.	A78923125	28-E5U2-001847	01/05/2015	CONTRATO CORPORATIVO TARIFA UNICA EXTENSIONES FJAS: 198	1.650,10
Telefónica Móviles España S. A.	A78923125	28-F5P0-114948	01/06/2015	FACTURACION TELEFONOS MOVILES 608911068	62,06
Telefónica Móviles España S. A.	A78923125	28-F5U2-001947	01/06/2015	CONTRATO CORPORATIVO TARIFA UNICA EXTENSIONES FJAS: 198	1.640,68
Telefónica Móviles España S. A.	A78923125	28-F5U2-001949	01/06/2015	CONTRATO CORPORATIVO TARIFA UNICA EXTENSIONES MOVILES 74	1.707,99
Telefónica Móviles España S. A.	A78923125	DGC14000003355	10/06/2014	SAMSUNG GALAXY KEYSTONE 2 GSM	90,95



PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
Vodafone España S. A. U.	A82018474	CG0029586700	27/01/2014	FACTURACION TELEFONOS MOVILES	76,19
Vodafone España S. A. U.	A82018474	CG0030738880	15/05/2014	FACTURACION TELEFONOS MOVILES: 638749333	66,54
Vodafone España S. A. U.	A82018474	CG0031022076	15/06/2014	FACTURACION TELEFONOS MOVILES: 638749333	69,66
Vodafone España S. A. U.	A82018474	CG0031304098	15/07/2014	FACTURACION TELEFONOS MOVILES: 638749333	48,91
Vodafone España S. A. U.	A82018474	CG0031584877	15/08/2014	FACTURACION TELEFONOS MOVILES: 638749333	79,68
Vodafone España S. A. U.	A82018474	CG0031864460	15/09/2014	FACTURACION TELEFONOS MOVILES: 638749333	67,30
Vodafone España S. A. U.	A82018474	CG0032142367	15/10/2014	FACTURACION TELEFONOS MOVILES: 638749333	105,22
Vodafone España S. A. U.	A82018474	GC0032418839	15/11/2014	FACTURACION TELEFONOS MOVILES: 638749333	124,94
Vodafone España S. A. U.	A82018474	GC0032695337	23/12/2014	GASTOS TELEFONO	134,48
Vodafone España S. A. U.	A82018474	CG0029876587	26/02/2014	FACTURACION TELEFONOS MOVILES	81,39
Vodafone España S. A. U.	A82018474	CG0030165450	27/03/2014	FACTURACION TELEFONOS MOVILES	78,50
Vodafone España S. A. U.	A82018474	CG0030453695	28/04/2014	FACTURACION TELEFONOS MOVILES	73,36
Vodafone España S. A. U.	A82018474	CG0034862431	15/08/2015	GASTOS DE TELEFONO	54,35
Vodafone España S. A. U.	A82018474	CG0035127787	15/09/2015	CONTRATO LINEA 638749333-2001	53,83
Vodafone España S. A. U.	A82018474	CG0035392802	27/10/2015	638749333-2001	64,49
Vodafone España S. A. U.	A82018474	CG0035671147	15/11/2015	CONSUMO LINEA 638749333-2001	48,56
Vodafone España S. A. U.	A82018474	CG0035932329	15/12/2015	CONTRATO 638749333	60,37
Vodafone España S. A. U.	A82018474	CG0032970603	27/01/2015	FACTURACION TELEFONOS MOVILES	102,85
Vodafone España S. A. U.	A82018474	CG0033245803	25/02/2015	FACTURACION TELEFONOS MOVILES	73,19
Vodafone España S. A. U.	A82018474	CG0033519122	26/03/2015	FACTURACION TELEFONOS MOVILES	105,86
Vodafone España S. A. U.	A82018474	CG0036454147	25/02/2016	FACTURACION TELEFONOS MOVILES	40,30

TOTAL FACTURAS CARPETA 10	170.065,95 €
----------------------------------	---------------------

TOTAL FACTURAS RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 2/2017

= 606.898,75 €

ANEXO II- ABONOS

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
GERMAN MEDINA S.L.	B35099506	3-11602206	30/04/2016	DISPENSADOR TOALLA	-198,96



Código de firma: F2RK-HJ5E-F661-4936-5013-7838
SHA19 9 458 85XMR9D0CS-0V6E39SC-
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDONSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1/2020R-VYF6-6G21-4941-7474-4545>



Código de firma: M2OR-YJF6-6G21-4941-7474-4545
 S1919-9157-25XMR9DPCS-004398C-
 DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
 FNMT

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v/M2OR-YJF6-6G21-4941-7474-4545>

PROVEEDOR	NIF	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
Telefónica de España S.A.U.	A82018474	60A7RR700340	31/01/2017	Regularización año 2016	-1.054,12
Telefónica de España S.A.U.	A82018474	60-E6RR700059	04/05/2016	REGULARIZACIÓN 2015	-6.471,80

TOTAL ABONOS RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 2/2017

= -7.724,88 €

7.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.-

No hubo.

Para acceder a exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201703301041400000_FH.mp4&topic=7

B) PARTE DECLARATIVA

8.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIA-FRENTE AMPLIO, CONTRA LOS DIEZ DESPIDOS EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS (ITC). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Presidencia se da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Nueva Canaria- Frente Amplio, D. Francisco García López, quien expone los términos de la propuesta.

Finalizada su exposición, la Sra. Alcaldesa abre un turno de intervenciones.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201703301041400000_FH.mp4&topic=8

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Nueva Canarias-Frente Amplio, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Grupo Municipal de Nueva Canarias. Frente Amplio, en el Ayuntamiento de Santa Lucía, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta para su aprobación la siguiente



MOCIÓN contra los 10 despidos en el Instituto Tecnológico de Canarias (ITC).

El Gobierno de Canarias a través de la dirección del Instituto Tecnológico de Canarias (ITC) ha procedido a despedir a 10 trabajadores y trabajadoras del ITC. Cinco de las personas despedidas lo han sido en la provincia de Las Palmas y los otros cinco en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. De las personas despedidas 7 son mujeres y 3 hombres, siendo la mayoría de perfiles técnicos.

La Dirección del ITC ha intentado justificar esta medida en razones económicas y organizativas, pero ni la empresa está ahora en la situación económica que estaba hace un año, ni el volumen de trabajo es el mismo pues se ha incrementado notablemente como consecuencia de los resultados del ITC, captando fondos en las convocatorias europeas. Es de destacar que la propia Dirección del ITC anunciaba en diciembre de 2016 el éxito de esta empresa pública en la primera convocatoria del Programa de Cooperación Territorial Interreg MAC 2014-2020, en la que el ITC es el promotor y jefe de fila de cinco proyectos (ENERMAC, DESAL+, ADAPTaRES, MACBIOBLUE y CLUSTERING) y, además, es miembro de los consorcios de otras diez iniciativas seleccionadas. No deja de sorprender, que de los 10 despidos, la mayoría han sido de trabajadoras y trabajadores de las áreas de I+D+i, viéndose muy afectado el departamento de Biotecnología (3 despidos) que tiene para el 2017

Código de firma: F2BK-HJ55-F661-4936-5013-7838
 S1919-9157-25XMR9DPCS-004398C-
 MARTA CARRIDO INSUA
 MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v/F2BK-HJ55-F661-4936-5013-7838>



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MG/RAC

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Rgto.: 01350228

Código de firma: M20R-VJF6-6G21-4941-7474-4545
SHA1-9: 45725XMR9DPCS-00E3J9SC=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
FNMT

Coste del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1/2020R-VJF6-6G21-4941-7474-4545>



Código de firma: F2BK-HJ55-F661-4936-5013-7838
SHA1-9: 47ZNL33X-PP-NTBH4HmkMkE=
MARTA CARRIDO INSUA
MARTACARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Coste del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1/F2BK-HJ55-F661-4936-5013-7838>



un importante volumen de trabajo (3 proyectos MAC de los 5 que lidera el ITC como jefe de filas). Los otros despidos de técnicos son 3 del departamento de Innovación y 2 de Sistema informáticos.

Recordemos que en el mes de agosto de 2016, la plantilla, tras un duro conflicto, aceptó un acuerdo con la empresa que suponía recortar sus salarios en más de un 13% desde el mes de agosto 2016 a febrero del 2017 y el 4% anuales en otros conceptos salariales. Los trabajadores y trabajadoras esperaban que estos recortes salariales fueran suficientes para hacer viable la empresa.

Por lo tanto se está incumpliendo por parte del Gobierno de Canarias la resolución aprobada por unanimidad en el parlamento canario el mes de abril de 2016 sobre la crítica situación que vivía el ITC, defendiendo "la sostenibilidad del empleo público" y cuyo texto el literal en el segundo apartado de la PNL 0182 aprobada en el Pleno del 27 de abril de 2016 dice lo siguiente: "2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que en el marco de las negociaciones entre la dirección de la empresa pública ITC, SA, y los representantes de los trabajadores se logre un acuerdo equilibrado entre la sostenibilidad del empleo público, la viabilidad económica de la entidad y la búsqueda de nuevas vías de financiación".

La situación a la que se ve abocado el ITC es muy grave. Actuaciones como la producida con el despido de 10 personas trabajadoras del ITC indican el camino que pretende seguir el Gobierno de Canarias que no es otro que el desmantelamiento del ITC por el peso específico que dicho Instituto tiene en la isla de Gran Canaria.

Por lo anteriormente expuesto, y dado el continuo interés del Gobierno de Canarias en desmantelar el ITC, se propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

Primero.- Instar a la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias así como al Instituto Tecnológico de Canarias a dejar sin efecto el despido de las diez trabajadoras y trabajadores del ITC, así como a que proceda a su inmediata readmisión, ya que de otro modo se estaría conculcando el punto 2 de la PNL 0182 aprobada por unanimidad del Pleno del Parlamento de Canarias de 27 de abril de 2016, propiciando con ello el inicio del pretendido desmantelamiento del ITC.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo al Presidente del Gobierno de Canarias, al Consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, al Gerente del ITC y a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Canarias.

Santa Lucía, 1 de Marzo de 2017.

PORTAVOZ DE NC

Francisco J. García López"

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Atención Social y Desarrollo Cultural, que se tiene por reproducido.

Sometido a votación el asunto epigrafiado, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar el texto en los términos expuestos, por dieciocho votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Nueva Canarias- Frente Amplio (11), al Grupo Socialista Obrero Español (3), al Sr. Concejales del Grupo Mixto, D. Antonio Ordóñez Sánchez (1) y al Grupo Popular (3); y con seis abstenciones correspondientes al Grupo Coalición Fortaleza (5) y a la Sra. Concejales del Grupo Mixto, D^a Lucía del Pino Rodríguez Méndez (1).

9.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIA- FRENTE AMPLIO, DE APOYO AL DERECHO DE

AUTODETERMINACIÓN DEL PUEBLO SAHARAUI EN EL 41 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA RASD. ACUERDOS QUE PROCEDAN

Por la Presidencia se da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra a la Sra. Concejala Delegada de Salud Pública, Consumo y Solidaridad, D^a M^a Pino Sánchez González, quien expone el texto de la moción.

Finalizada su exposición, la Sra. Alcaldesa abre un turno de intervenciones.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciaqc.com/?meeting=audio_201703301041400000_FH.mp4&topic=9

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Nueva Canarias-Frente Amplio, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El Grupo Municipal de Nueva Canarias. Frente Amplio, en el Ayuntamiento de Santa Lucía, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta para su aprobación la siguiente

MOCIÓN de Apoyo al Derecho de Autodeterminación del Pueblo Saharaui en el 41 Aniversario de la Constitución de la RASD.

El pasado 27 de febrero se cumplían 41 años de Constitución de la RASD (República Árabe Saharaui Democrática), reconocida por múltiples países y miembro de la Unión Africana, y se cumplían también 41 años desde el abandono por parte de España del Sáhara Occidental, siendo en la actualidad un territorio No Autónomo pendiente de descolonización, sometido además a una ocupación ilegal por parte de Marruecos.

Las Naciones Unidas y sus Estados miembros, tienen la responsabilidad principal en materia de descolonización y el Consejo de Seguridad, la máxima responsabilidad en la búsqueda de una solución justa y definitiva, acorde con la Carta fundacional de las NNUU y las múltiples resoluciones en las que el Pueblo Saharaui tiene reconocido el derecho a la autodeterminación.

En este 2017, la situación se ha agravado extraordinariamente a partir del mes de agosto cuando una unidad militar marroquí ha atravesado el muro en la zona de El Guergarat, al sur del Sahara Occidental, vulnerando el alto el fuego y provocando que tanto el Frente Polisario como el ejército mauritano hayan desplegado en la misma zona sendas unidades militares, creándose una situación de máxima tensión. Esta situación coyuntural, pone de manifiesto una vez más, la necesidad de viabilizar una resolución definitiva a este conflicto.

A esto hay que sumar la enorme preocupación por la escalada de violencia y la violación de los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental, expresada en las resoluciones de la ONU, al igual que en los informes del Relator de la ONU contra la Tortura y las reiteradas denuncias de delegaciones de observadores internacionales que han visitado los Territorios Ocupados del Sáhara Occidental.

Esta situación crea un clima de represión y de intimidación en la población saharauí, que sufre todo tipo de vulneraciones de sus derechos políticos, sociales y económicos, y que parece haberse normalizado a los ojos de la comunidad internacional, a pesar de las denuncias de los movimientos de solidaridad con la causa del Pueblo Saharaui.

Las torturas, las detenciones ilegales, los juicios sin garantía, las condenas injustas, la prohibición de la presencia de observadores de Derechos Humanos en el Territorio están creando un clima de violencia que sólo consigue agravar la situación, sirva de ejemplo el juicio militar contra 25 activistas saharauis del Campamento de Gdaym-Izik con condenas perpetuas, y a 30, 25 y 20 años de prisión, vulnerándose las mínimas garantías procesales de los detenidos y denunciándose las torturas y la ausencia de pruebas, como han informado los observadores internacionales presentes en el juicio.

Código de firma: M20R-YJF6-6G21-4941-7474-4545

5019 9 15025XMR90PCS-004398C=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
FNMT

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaqc.com/viafirma/v/M20R-YJF6-6G21-4941-7474-4545>



Código de firma: F2RK-HJ55-F661-4936-5013-7838

5019 9 172N13XX-PPN-NTB1844mkMkE=
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaqc.com/viafirma/v/F2RK-HJ55-F661-4936-5013-7838>




Código de firma: M2OR-VJF6-6G21-4941-7474-4545
SHA19: 8158789300CS-004398C=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
FNMT

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v/M2OR-VJF6-6G21-4941-7474-4545>



Código de firma: F2RK-HJ5E-F661-4936-5013-7838
SHA19: 672N133X-PPN-NTB8H4HnkMkE=
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v/F2RK-HJ5E-F661-4936-5013-7838>



instando para ello tanto a la ONU como a la UE al cumplimiento de la legalidad internacional, así como al Gobierno de Marruecos.

6. DAR TRASLADO de los presentes acuerdos al Secretario General de la ONU, Presidencia de la Comisión Europea, Presidencia del Parlamento Europeo, Casa Real Española, Presidencia del Gobierno, Ministerio de Asuntos Exteriores, Misión Permanente de España ante Naciones Unidas, Gobierno de Canarias, Femp, Fecam y Cabildos.

Santa Lucía, 7 de marzo de 2017.

PORTAVOZ DE NC

Francisco J. García López"

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Atención Social y Desarrollo Cultural, que se tiene por reproducido.

Sometido a votación el asunto epigrafiado, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar el texto en los términos expuestos, por dieciséis votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Nueva Canarias- Frente Amplio (11), al Grupo Socialista Obrero Español (3), a los Sres. Concejales del Grupo Mixto, D. Antonio Ordóñez Sánchez (1) y D^a Lucía del Pino Rodríguez Méndez (1); y con ocho abstenciones correspondientes al Grupo Popular (3) y al Grupo Coalición Fortaleza (5).

10.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, DE APOYO AL COLECTIVO DE ESTIBADORES PORTUARIOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN

La Sra. Alcaldesa da lectura del ordinal a tratar, cediendo la palabra al Sr. Concejel del Grupo Mixto, D. Antonio Ordóñez Sánchez, quien expone los términos de la propuesta.

Finalizada su exposición, la Sra. Alcaldesa abre un turno de intervenciones.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201703301041400000_FH.mp4&topic=10

Vista la Moción presentada por el Grupo Mixto, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"El que suscribe, Antonio Ordóñez Sánchez, N.I.F. 42.769.367-Q, miembro del grupo Mixto y perteneciente a la Coalición **Canarias Decide**: Unidad del Pueblo, Izquierda Unida Canaria, Los Verdes y Alternativa Republicana, al amparo de lo previsto en los artículos 48 y 50 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, publicado en el BOP número 47, de fecha 11 de abril de 2012, y modificaciones posteriores publicadas en el BOP número 80, de fecha 22 de junio de 2012, tiene a bien dirigir el presente escrito a la Alcaldesa/Presidenta del Pleno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, para mediante el mismo presentar una **MOCIÓN**, cuyo título o denominación es:*

APOYO AL COLECTIVO DE ESTIBADORES PORTUARIOS

Exposición de motivos:

A instancias de la ministra Ana Pastor, antes del largo periodo de Gobierno en funciones, trabajadores y patronal desarrollaron un documento conjunto de reforma de la Ley, motivado por la sentencia del Tribunal Europeo de diciembre de 2014. Con esta plataforma pre acordada, justo antes de la ratificación en la asamblea de la Asociación Nacional de Empresas Estibadoras y Consignatarias de Buques (Anesco), el ministro Iñigo de la Serna, de manera autoritaria, informó verbalmente, de que tiene preparado un Decreto Ley caracterizado por los siguientes elementos:



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Rgto.: 01350228

Código de firma: M2OR-VJFE-6G21-4941-7474-4545
SHA256: 8152583904C5D0E398C-
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
FNMT

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1/2/2OR-VJFE-6G21-4941-7474-4545>



Código de firma: F2BK-HJSE-F661-4936-5013-7838
SHA256: 972N133X-PP-NTB8H4HmkMkE-
MARTA GARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1/2/2BK-HJSE-F661-4936-5013-7838>



○ Los contratos indefinidos de la totalidad de estibadores portuarios se convierten en puestos de trabajo precarios pendientes de contratación por las empresas estibadoras.

○ Las empresas estibadoras dispondrán de un periodo de tres años durante el que estarán obligadas a seguir contratado al 75, 50 y 25%, respectivamente durante el primer, segundo y tercer año, de los estibadores portuarios de las SAGEP. Ello significa que las empresas podrán sustituir, libremente, a un 25, 50 y 75% durante los tres próximos años a los actuales trabajadores portuarios.

○ A la finalización del indicado periodo, los trabajadores no contratados "ex novo" serán despedidos colectivamente cuyas indemnizaciones, hasta 2014, se realizarán con cargo a los recursos públicos de las respectivas Autoridades Portuarias.

La gravedad del planteamiento del Ministerio, que supone un "despido generalizado" y la apertura de un nuevo proceso de selección y contratación libre de todo el personal de la estiba portuaria, en modo alguno se deriva de una exigencia de la sentencia del TJUE, sino una opción política que profundiza en la precariedad y desregulación laboral, al amparo de argumentos mezquinos sobre supuestas condiciones de privilegio laboral que, en realidad, solo tiene el propósito y la finalidad de incrementar la riqueza de los operadores portuarios y, en modo alguno, beneficiar a los consumidores españoles y canarios.

Como expresión legislativa del debilitamiento de la parte social en la negociación colectiva, los representantes del Ministerio informaron de que el nuevo Real Decreto-Ley tendría que incorporar –por "mandato" de Bruselas– una disposición sobre los límites y alcance de la negociación colectiva en el sector portuario. Al parecer, los principios liberales de la igualdad y libertad de las partes en la negociación pueden ser alterados a favor del empresariado, cuando la relación es equilibrada. En los puertos, los trabajadores no podrán negociar libremente las condiciones de trabajo. Dicho de otro modo, tendrán que luchar con un brazo atado a la espalda.

No hay que olvidar que las cifras record de los puertos españoles en los últimos años, en plena crisis económica y con un Gobierno en funciones, son producto de una Ley de Puertos consensuada y del buen entendimiento en los muelles entre trabajadores y empresarios. Así, los estibadores y la patronal en su acuerdo, aún pendiente de ratificar por su asamblea, entienden esencial la existencia legal de un Registro de Estibadores Portuarios, al amparo del Convenio nº 137 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por el Reino de España; la creación de Centros Portuarios de Empleo integrados exclusivamente por empresas estibadoras; la subrogación de la totalidad de los trabajadores y la aprobación de ayudas públicas y medidas legislativas para un Programa de Reestructuración del sector por un periodo mínimo de 7 años.

Los estibadores ya han dicho que están dispuestos a mantener el diálogo abierto y que no aceptarán una imposición que los condene a 'muerte'.

Cronograma de las negociaciones llevadas a cabo:

11 de diciembre de 2014. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea obliga al reino de España a modificar la legislación portuaria que regula la prestación del servicio de manipulación de mercancías en los puertos españoles.

26 de febrero de 2015. Reunión de Coordinadora Estatal de Trabajadores del Mar (CETM) y sindicatos con representación en el sector con la ministra de Fomento Ana Pastor. Es el punto de partida, a instancias de la ministra, de una negociación cuyo objetivo es que la respuesta a la sentencia del Tribunal de Luxemburgo sea una propuesta consensuada entre la Administración y los agentes sociales y empresariales.

20 de abril de 2015. La Coordinadora CETM presenta su propuesta de reforma de la Ley, consensuada con el resto de sindicatos, a Ana Pastor. La ministra solicita consensuar la propuesta con Anesco para lograr una posición común y que el documento final satisfaga, además de a Europa, a todo el sector español.

23 y 24 de julio de 2015. Conscientes de que la ejecución de la sentencia es una responsabilidad y una competencia exclusiva del legislador y en respuesta a la audiencia que el Gobierno


Código de firma: M20R-VYF6-6G21-4941-7474-4545
SHA19: 4585XMRJ0PCS-0Qe3j9sc=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VECA
FNMT

Controla el documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/va/irma/v/M20R-VYF6-6G21-4941-7474-4545>



Código de firma: F2RK-HJ5E-F661-4936-5013-7838
SHA19: 47ZNL3XX-PP-NTB8H4HnkMkE=
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Controla el documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/va/irma/v/F2RK-HJ5E-F661-4936-5013-7838>



promovió, la representación patronal y la representación social desarrollaron un proceso de negociación que concluyó con la presentación de un documento denominado “Bases para la elaboración de una propuesta común para la reforma legal del régimen de la estiba en España de 23 de julio de 2015” presentado al Ministerio de Fomento al día siguiente, 24 de julio.

Septiembre 2015 – enero 2017. Primero el periodo pre-electoral de los comicios de diciembre de 2015 y después el largo periodo del Gobierno en funciones, no permitió la realización de las modificaciones legales requeridas, dando lugar al acuerdo de la Comisión Europea de instar ante el TJUE la ejecución de la sentencia y profundizando una grave inseguridad jurídica que perjudica gravemente al conjunto de la economía nacional, a todo el sector marítimo portuario y, más en particular, a las empresas estibadoras y a los estibadores portuarios. Con el propósito de exponer el avance alcanzado mediante el diálogo social entre las organizaciones empresariales y sindicales para el desarrollo consensuado de los aspectos que consideramos fundamentales para su plasmación en el futuro texto legal, Sindicatos y Anesco acuerdan un texto en desarrollo del de Bases, antes referido, que quedó pendiente de ratificación por la Asamblea de Anesco del 7 de febrero de 2017. Es relevante indicar que las organizaciones empresariales y sindicales, “consideran que el presente Acuerdo (se refiere al preacuerdo pendiente de ratificación) es compatible con el artículo 49 del Tratado Fundacional de la Unión Europea, y que acata los mandatos específicos del fallo de la STJUE de 11 de diciembre de 2014”.

Adicionalmente, las partes consideran la conveniencia de iniciar, simultáneamente a la reforma legal, un proceso de negociación colectiva que estableciera la estructura y el contenido básico de futuro Marco Convencional Sectorial (convenio marco estatal y convenios locales), para garantizar el cumplimiento efectivo de la STJUE y la coherencia en la implantación del nuevo modelo.

2 de febrero de 2017. Después de diversas solicitudes de entrevista y la suspensión de la reunión convocada para el día 12 de diciembre, el nuevo titular del Ministerio de Fomento, comunica a la representación sindical que, como consecuencia del tiempo transcurrido desde que se dictara la sentencia (2014), a fin de evitar la imposición de sanciones a España y agotadas todas las posibilidades de negociación con Bruselas, había decidido acatar las instrucciones de la “Comisión Europea” respecto al marco normativo de la estiba española y procedería a la tramitación urgente de un Real Decreto-Ley, cuyo texto no podía facilitar, y sobre el que se informaría verbalmente en la propia reunión.

La irrupción del ministro pretendió abortar el desarrollo de la concertación social y el modo de legislación negociada que había culminado con el preacuerdo (cuya aprobación estaba prevista para el día 7 de febrero siguiente) que desarrolla las bases de la modificación legislativa, y que ofrece un amplio consenso social sobre el que el Gobierno y los grupos parlamentarios podrían articular un acuerdo legislativo tan amplio como el que sustentó la aprobación de la actual legislación portuaria española y contribuyó, en plena crisis económica, a que, en un marco de paz social, se mantuviera el crecimiento de la industria portuaria española con una alta capacidad de competitividad internacional, con capacidad para conservar y crear miles de puestos de trabajo de calidad que contribuyen a la dinamización económica y al consumo interno.

Por todo lo anteriormente expuesto, este concejal de Canarias Decide: Unidad del Pueblo, Izquierda Unida Canaria, Los Verdes y Alternativa Republicana, como miembro del grupo Mixto, somete para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, las siguientes

PROPUESTAS:

Primera.- El Pleno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana apoya la demanda de los estibadores a fin de que se restablezca el diálogo en la negociación para modificar el sistema de la estiba, sin que ello suponga disminución del ámbito funcional del servicio o pérdida de puestos de trabajo en actividades comerciales complementarias.

Segunda.- El Pleno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana apoya la demanda sindical de los trabajadores portuarios para que se incorpore al texto de la modificación legislativa de la estiba española los compromisos alcanzados por España en el convenio 137 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), mediante la creación de un registro portuario para cuyo acceso se requiera exclusivamente una cualificación profesional específica de la estiba y la superación de las pruebas de acceso que determinen por acuerdo de las partes.

Tercera.- El Pleno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana insta al Ministerio de Fomento a que las entidades intervinientes en los Centros Portuarios de Empleo (CPE) que gestionan mano de obra portuaria, sean empresas estibadoras con licencia de la Autoridad Portuaria competente en el ámbito territorial de actuación.

Cuarta.- El Pleno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana insta a la patronal de empresas portuarias (Anesco) a que ratifique el contenido del acuerdo alcanzado con los estibadores el 24 de enero para reformar la estiba y que traslade su contenido al Acuerdo Sectorial Estatal.



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs.: 928 72 72 00 Fax: 928 72 72 35
35110 Santa Lucía - Gran Canaria N.I.F.: P-3502300-A Nº Rgto.: 01350228

Código de firma: M20R-YJF6-6G21-4941-7474-4545
SHA1-9: 58725XMR9DQCS-0Q4E39SC=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
FNMT

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v/M20R-YJF6-6G21-4941-7474-4545>



Quinta.- El Pleno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana insta a las empresas estibadoras, por libre o a través de Anesco, a que se comprometan a subrogar a la totalidad de los trabajadores portuarios que prestan servicios en las sociedades anónimas de gestión de trabajadores portuarios (Sagep) y entes autonómicos con la misma función.

En Santa Lucía de Tirajana, a 9 de marzo de 2017

Los Concejales del Grupo Mixto:

Fdo.: Antonio Ordóñez Sánchez

Fdo.: Lucía del Pino Rodríguez Méndez

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Atención Social y Desarrollo Cultural, que se tiene por reproducido.

Sometido a votación el asunto epigrafiado, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar el texto en los términos expuestos, por quince votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Nueva Canarias- Frente Amplio (11), al Grupo Socialista Obrero Español (3) y al Sr. Concejales del Grupo Mixto, D. Antonio Ordóñez Sánchez (1); con tres votos en contra del Grupo Popular (3); y con seis abstenciones correspondientes a la Sra. Concejales del Grupo Mixto, D^a Lucía del Pino Rodríguez Méndez (1) y del Grupo Coalición Fortaleza (5).

11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, POR LA DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La Sra. Alcaldesa da lectura del ordinal a tratar, cediendo la palabra al Sr. Concejales del Grupo Mixto, D. Antonio Ordóñez Sánchez, quien expone los términos de la propuesta.

Finalizada su exposición, la Sra. Alcaldesa abre un turno de intervenciones.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201703301041400000_FH.mp4&topic=11

Vista la moción presentada por el Grupo Mixto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El que suscribe, Antonio Ordóñez Sánchez, N.I.F. 42.769.367-Q, miembro del **grupo Mixto** y perteneciente a la Coalición **Canarias Decide**, al amparo de lo previsto en los artículos 48 y 50 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, publicado en el BOP número 47, de fecha 11 de abril de 2012, y modificaciones posteriores publicadas en el BOP número 80, de fecha 22 de junio de 2012, tiene a bien dirigir el presente escrito a la Alcaldesa/Presidenta del Pleno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, para mediante el mismo presentar una **MOCIÓN**, cuyo título o denominación es:

POR LA DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES

Código de firma: F2BK-HJ5E-F661-4936-5013-7838
SHA1-9: 47ZNL3X-PP-NTB8H4HnkMkE=
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v/F2BK-HJ5E-F661-4936-5013-7838>



Exposición de motivos:

La Reforma Laboral de 2010 del Gobierno de Rodríguez Zapatero que abarató y facilitó el despido para contentar a Bruselas, y la todavía más virulenta reforma del Gobierno de Rajoy del año 2012, que trajo como consecuencia altos niveles de paro, bajos salarios, precariedad laboral masiva y contratación abusiva, contribuyeron decisivamente al déficit de la Seguridad Social: las cotizaciones no cubren los gastos y el gobierno ha recurrido de manera sistemática a vaciar el denominado Fondo de Reserva de las Pensiones.

La disminución de los ingresos por cotizaciones es una consecuencia lógica de la disminución de cotizaciones por las altas tasas desempleo, de las mayores de Europa, y a la baja calidad de los que se crean. Es obvio que la baja calidad del empleo con salarios bajos produce bajas cotizaciones. Otro factor que contribuye decisivamente a esta tendencia negativa es la alta tasa de temporalidad ligada principalmente al sector servicios y a otros sectores como la agricultura que no se escapan a este tipo de contratación.

A la bajada de ingresos en la Seguridad Social también han contribuido algunas medidas del gobierno en forma de "ventajas" al empresariado y a los emprendedores: bonificaciones, tarifas planas, etc. Medidas que se venden políticamente como ayudas a la contratación y que también salen de la "hucha de las pensiones". Unas medidas que se tomaban paradójicamente a la vez que se aprobaba unilateralmente la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización de las Pensiones, es decir acordando que las pensiones podían subir menos que el IPC anual y haciendo saltar por los aires el propio Pacto de Toledo.

El Fondo de Reserva de las Pensiones superaba los 66.000 millones de euros en 2011 como consecuencia del superávit de la Seguridad Social. Se trataba de asegurar unas pensiones dignas actualizadas con arreglo al IPC anual y por otra parte de garantizar unos Servicios Sociales de calidad, asegurando un Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia público y de calidad.

En 2.015 el déficit de la Seguridad Social por cotizaciones alcanzaba los 16.707 millones de euros y el Fondo de Reserva de las Pensiones ha bajado de los 66.815 millones en 2011 a 13.500 millones a inicio de 2017, con previsión de números rojos al final del presente año 2017. Esto pone claramente en riesgo la calidad, la calidad y el futuro mismo de estas prestaciones. Una estrategia que conecta con la visión neoliberal de las pensiones como unas prestaciones que deben asegurarse los trabajadores y trabajadoras acudiendo a las entidades privadas, bancos y aseguradoras, que ven en ello un gigantesco negocio de futuro.

Ahora mismo la realidad es que de las 9.459.746 pensiones, casi el 50% está por debajo del Salario Mínimo Interprofesional y que casi el 70% está por debajo de los 1.000 euros. En Canarias la pensión media asciende a la cantidad de 844,46 euros, menor que la media estatal de 971,53 euros, habiendo unos 304.623 pensionistas, incluyendo el total de pensiones contributivas, jubilación, incapacidades permanentes, viudedad, orfandad y a favor de familiares.

La solución pasa obviamente por corregir esta situación aumentando los ingresos del sistema público de pensiones estableciendo nuevas fuentes de financiación e impidiendo que el Gobierno pueda disponer arbitrariamente de cantidades del Fondo. Y por supuesto derogando una reforma laboral que trae como consecuencia precariedad, desempleo y bajos salarios y por tanto bajada de ingresos por cotización.

Sólo con la creación de empleo estable y de calidad y abandonando el mantra de que el desarrollo y la salida de la crisis se tiene que basar en salarios de miseria será posible reconducir esta peligrosa tendencia que pone en peligro el presente y el futuro de las pensiones. Se ha demostrado en los últimos años que la recuperación económica no es posible con una mayoría social empobrecida y con bajos salarios que no consume y produce directamente más desempleo y cierre de empresas en un bucle dramático. Algo que comienza a reconocer incluso el Banco Central Europeo, BCE.

Código de firma: M2OR-YJF6-G621-4941-7474-4545
SHA256: 8152583904C5-00E398C=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
FNMT

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucaagc.com/viafirma/v/M2OR-YJF6-G621-4941-7474-4545>



Código de firma: F2RK-HJ5E-F661-4936-5013-7838
SHA256: 972721133333-9F0-NTB8H4HnkMkE=
MARTA GARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucaagc.com/viafirma/v/F2RK-HJ5E-F661-4936-5013-7838>





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Rgto.: 01350228

Código de firma: M2OR-YIF6-6G21-4941-7474-4545
SHA1-9: 581925XMR9D0CS-004E398C=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
FNMT

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/M2OR-YIF6-6G21-4941-7474-4545>



Código de firma: F2RK-HJ5E-F6G1-4936-5013-7838
SHA1-9: 472N133X-PP-NTB8H4HnkMkE=
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/F2RK-HJ5E-F6G1-4936-5013-7838>



Tenemos que ser plenamente conscientes de que nuestras pensiones públicas corren un grave peligro, pero no por las razones que argumenta el Gobierno, sino justamente por las que se callan. Sabemos que el más lento envejecimiento aumentará el gasto y que eso requiere disponer de más recursos, pero la solución no puede ser reducir la cuantía de las pensiones, sino determinar cuántos nuevos recursos se van a necesitar y a continuación poner sobre la mesa la forma en que hay que generarlos. Tiene que ser así porque también sabemos con certeza que no todas las personas pueden financiarse un ahorro privado para cuando lleguen a la vejez y que sin pensiones públicas casi siete de cada diez pensionistas estarían ahora o estarán en el futuro en situación de pobreza severa.

Las pensiones son un derecho constitucional. Recibir una pensión digna es un derecho constitucional y un derecho garantizado por la Declaración Universal de Derechos Humanos, por ello no podemos dejar de denunciar enérgicamente la nueva reforma de las pensiones públicas que prepara el Gobierno, ya que supone un nuevo engaño a los ciudadanos para favorecer a entidades bancarias y aseguradoras.

Por todo ello, este concejal de la Coalición Canarias Decide, como miembro del grupo Mixto, somete para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana en su sesión del día 30 de marzo de dos mil diecisiete, los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana acuerda solicitar al Parlamento y al Gobierno del Estado Español, la derogación de las dos Reformas Laborales, los Reales Decretos Ley que regulan las medidas de reformas urgentes del mercado laboral, las de 2010 y 2012, debido a que sus consecuencias nefastas para la calidad del empleo y por poner en riesgo la sostenibilidad y el futuro de las pensiones.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana acuerda solicitar al Parlamento y al Gobierno del Estado Español la derogación de la Reforma de las Pensiones aprobada por la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización de las Pensiones, así como el artículo 211, del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y sus modificaciones posteriores, en referencia al factor de sostenibilidad de la pensión de jubilación; con el fin de seguir garantizando una pensión digna que suba anualmente como mínimo el IPC, siempre sea positivo.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana acuerda solicitar al Parlamento y al Gobierno del Estado Español, que por ley se establezca que las pensiones tanto para unidad económica unipersonal como con cónyuge no a cargo, tenga la edad que tenga el pensionista, no puedan estar, en ningún caso, por debajo del Salario Mínimo Interprofesional, para el ejercicio 2017, 707,70 euros mensual, 9.907,80 euros anual.

4.- Dado que el actual sistema público de pensiones en el Estado Español, de reparto, contributivo y de prestación definida, es insuficiente para el mantenimiento de unas pensiones dignas, y que el actual sistema no se restaurará por una mayor creación de empleo, por aumento de los salarios, ni aumentando las cotizaciones sociales, y que el mismo no puede estar supeditado por la ratio actual de cotizantes y jubilados, y menos aún por criterios de longevidad, en un Estado Social y de Derecho que se precie en valorar


Código de firma: M2OR-YJF6-6G21-4941-7474-4545
SHA1: 81M25XMR9D0CS-0Q4398C=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
FNMT

Controla el documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v/M2OR-YJF6-6G21-4941-7474-4545>



Código de firma: F2RK-HJ55-F661-4936-5013-7838
SHA1: 647ZNL3X-PPN-NTB8H4HkMkE=
MARTA GARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Controla el documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v/F2RK-HJ55-F661-4936-5013-7838>



la calidad de vida de la población pensionista a través de la tasa de indicadores de sustitución de salarios. El Pleno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana acuerda solicitar al Parlamento y al Gobierno del Estado Español la generación de nuevas vías directas de financiación a través de nuevos impuestos a los beneficios empresariales, al patrimonio, a las rentas más altas, a una lucha más eficaz contra la economía sumergida y el fraude fiscal y a la eliminación de la corrupción.

5.- El Pleno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana aprueba dar traslado de esta Moción y sus acuerdos al Gobierno del Estado Español, a los Presidentes del Senado y del Congreso y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

En Santa Lucía de Tirajana, a 16 de marzo de 2017

Los Concejales del Grupo Mixto:

Fdo.: Antonio Ordóñez Sánchez

Fdo.: Lucía del Pino Rodríguez Méndez

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Atención Social y Desarrollo Cultural, que se tiene por reproducido.

Sometido a votación el asunto epigrafiado, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar el texto en los términos expuestos, por quince votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Nueva Canarias- Frente Amplio (11), al Grupo Socialista Obrero Español (3) y al Sr. Concejales del Grupo Mixto, D. Antonio Ordóñez Sánchez (1); con tres votos en contra del Grupo Popular (3); y con seis abstenciones correspondientes a la Sra. Concejales del Grupo Mixto, D^a Lucía del Pino Rodríguez Méndez (1) y del Grupo Coalición Fortaleza (5).

12- COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

- BOLETINES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

No hubo.

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201703301041400000_FH.mp4&topic=12

C) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

13.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 1380/2017, DE FECHA 28 DE FEBRERO, POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

Por la Presidencia se da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra al Sr. Concejales Delegado del Área de Régimen Interno, D. Roberto Ramírez Vega, quien da cuenta del Decreto de la Alcaldía Presidencia Nº 1380/2017 dictado con fecha 28 de Febrero del actual, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Decreto 1380/2017

Código de firma: M2OR-VYF6-6G21-4941-7474-4545
 S1919 8 / 5125XMR9DPCS-004393pc=
 DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
 FNMT

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluca.gac.com/viafirma/v/M2OR-VYF6-6G21-4941-7474-4545>



Código de firma: F2RK-HJ5E-F661-4936-5013-7838
 S1919 8 / 5125XMR9DPCS-004393pc=
 MARTA CARRIDO INSUA
 MARTACARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluca.gac.com/viafirma/v/F2RK-HJ5E-F661-4936-5013-7838>



Cap.	Denominación	Previsiones Iniciales	Previsiones definitivas	Derechos netos	Recaudación líquida	Pendiente de cobro
1	Impuestos directos	12.444.554,15	12.444.554,15	12.419.329,37	9.899.328,40	2.520.000,97
2	Impuestos indirectos	9.655.116,71	9.655.116,71	10.745.636,75	10.745.636,75	-
3	Tasas y otros	10.289.655,10	10.289.655,10	10.521.869,33	9.562.778,04	959.091,29
4	Transferencias corrientes	23.342.281,18	25.574.541,98	26.060.975,53	22.297.047,95	3.763.927,58
5	Ingresos patrimoniales	157.358,27	157.358,27	78.511,53	78.511,53	-
6	Enajenación de inversiones	-	-	-	-	-
7	Transferencias de capital	-	2.369.258,21	586.924,01	586.924,01	-
8	Activos financieros	380.000,00	21.854.707,63	314.227,88	87.820,03	226.407,85
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS		56.268.965,41	82.345.192,05	60.727.474,40	53.258.046,71	7.469.427,69

b) *Resumen por capítulos de gastos:*

Cap.	Denominación	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones netas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
1	Gastos de personal	24.508.123,78	27.060.213,83	23.626.182,24	23.587.805,86	38.376,38
2	Gastos en bienes ctes y serv	17.929.494,80	23.900.663,84	19.815.893,68	18.026.539,48	1.789.354,20
3	Gastos financieros	46.283,43	134.025,41	111.825,41	51.741,76	60.083,65
4	Transferencias corrientes	9.609.105,00	8.776.811,01	8.131.650,45	7.425.104,46	706.545,99
5	Fondo de Contingencia	39.729,64	39.729,64	-	-	-
6	Inversiones reales	3.399.100,99	15.450.622,54	5.962.896,59	5.330.454,38	632.442,21
7	Transferencias de capital	238.999,00	249.999,00	177.157,00	177.157,00	-
8	Activos financieros	426.128,77	426.128,77	337.969,08	333.469,08	4.500,00
9	Pasivos financieros	72.000,00	6.306.998,01	6.305.966,19	6.305.966,19	-
TOTAL GASTOS		56.268.965,41	82.345.192,05	64.469.540,64	61.238.238,21	3.231.302,43

c) *Resultado presupuestario:*

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	59.826.322,51	51.685.551,78		8.140.770,73
b) Otras operaciones no financieras	586.924,01	6.140.053,59		- 5.553.129,58
1. Total operaciones no financieras (a+b)	60.413.246,52	57.825.605,37		2.587.641,15
c). Activos financieros	314.227,88	337.969,08		- 23.741,20
d). Pasivos financieros	-	6.305.966,19		- 6.305.966,19
2. Total operaciones financieras (c+d)	314.227,88	6.643.935,27		- 6.329.707,39
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	60.727.474,40	64.469.540,64		- 3.742.066,24
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con RTGG (+)			17.305.884,78	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)			5.501.612,71	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)			1.761.869,52	
II. TOTAL AJUSTES (3+4+5)				21.045.627,97
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				17.303.561,73

d) *Remanente de Tesorería:*



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Rgto.: 01350228

Código de firma: M2OR-VYF6-6G21-4941-7474-4545
S1919 9 15 25XMR0PCS-00439BC=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
FNMT

Control de documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v/M2OR-VYF6-6G21-4941-7474-4545>



Código de firma: F2RK-VH55-F661-4936-5013-7838
S1919 9 15 25XMR0PCS-00439BC=
MARTA GARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Control de documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v/F2RK-VH55-F661-4936-5013-7838>



REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 2016

CONCEPTOS	IMPORTES (euros)	
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS EN LA TESORERIA EN FIN DEL EJERCICIO		37.928.870,88
2.- (+) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO		20.521.270,99
+ DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	7.469.427,69	
+ DE PRESUPUESTOS CERRADOS	13.050.855,92	
+ DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	987,38	
3.- (-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO		6.380.735,00
+ DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	3.231.302,43	
+ DE PRESUPUESTOS CERRADOS	13.030,39	
+ DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	3.136.402,18	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		26.804,29
- COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	209.909,03	
+ PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	236.713,32	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3)		52.096.211,16
II. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		9.663.127,22
III. SALDOS DE DUDOSO COBRO		3.811.476,08
IV REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		38.621.607,86

Segundo: Incluir en el orden del día de la siguiente Sesión Plenaria a efectos de dar cuenta al Pleno, en cumplimiento del artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero: Remitir copia de la Liquidación a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado, en cumplimiento del artículo 193.5 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Lucía, a 28 de febrero de 2017

La Alcaldesa

Fdo.: Dunia E. González Vega

La Secretaria General

Fdo.: Marta Garrido Insua"

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201703301041400000_FH.mp4&topic=13

14.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA, Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS DESDE EL Nº 0810/2017 DE 10 DE FEBRERO DE 2017 AL Nº 1825/2017 DE 17 DE MARZO DE 2017.

Código de firma: M2OR-VJF6-6G21-4941-7474-4545
SHA1: 81575XMR9D0CS-0Q4398C=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
FNMT

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v/M2OR-VJF6-6G21-4941-7474-4545>



Código de firma: F2BK-HJ55-F661-4936-5013-7838
SHA1: 947ZNL33X-PP-NTB8H4HnkMkE=
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v/F2BK-HJ55-F661-4936-5013-7838>



De acuerdo con lo dispuesto en el art. 42 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados de Áreas en materia de su competencia, existentes en esta Secretaría, desde el Decreto Número 0810/2017, de fecha 10 de Febrero de 2017 al N° 1825/2017, de fecha 17 de Marzo del actual, de lo que se comunica a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno municipal, competencia del Pleno atribuida por el art. 22.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201703301041400000_FH.mp4&topic=14

15.- FUNCIONES FISCALIZADORAS A LAS QUE SE REFIERE EL ART. 46.2 DE LA LEY 7/85.:

- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

GRUPO POPULAR

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Marcos A. Rufo Torres.
Pregunta:

- ¿cuál es el motivo por el que están arrancando literalmente las palmeras de la Avenida de Canarias y también las de la calle Centrífuga?, situando que se refiere a la calle donde se aprobó una obra de ampliación de la acera, pregunta:

- ¿cuál es el motivo por el cuál no se trasplantan o se talan esas palmera, sino que literalmente las arrancan?, y ¿a dónde van a terminar con esas palmera o árboles?.

Manifiesta que los vecinos de la calle Centrífuga se quejan de la obra, preguntando:

- ¿cómo va la obra?, porque expone que existe un gran descontrol en la ejecución de la obra ya que parece ser que empiezan por una acera, saltan a la otra y al final todo genera un gran malestar en los vecinos de la zona, ya que no pueden pasar hacia sus viviendas con el coche.

En otro orden de cosas pregunta:

- ¿por qué se han eliminado de los cementerios los puestos de venta de flores?,

- ¿cuál es el motivo por el que se le imposibilita a las personas la venta de flores en los cementerios?

Realiza un ruego, y es que cada vez que se realicen fiestas sobre todo en la calle, como por ejemplo hace una semana el Carnaval, que también se tenga en cuenta las actividades que se realizan en el municipio y que a lo mejor no participan de esas actividades que el Ayuntamiento organiza, y matiza que se refiere, por ejemplo a las misas, molestando en la celebración de la misa en la iglesia de San Rafael, el domingo por la mañana con los Carnavales, pero aún peor es que el viernes por la tarde se molestó mientras se celebrara una misa funeral. Por ello, pide que estas cuestiones se tengan en cuenta, ya que cada vez que el Ayuntamiento pide la Plaza de San Rafael, hasta donde sabe el Sr. Rufo, el Obispado no pone inconveniente. Reitera que se tenga en cuenta no



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Rgto.: 01350228

Código de firma: M2OR-VJF6-6G21-4941-7474-4545
SHA1: 815725XMR9D0CS-004398C=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
FNMT

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/verifirma/v/MPOR-VJF6-6G21-4941-7474-4545>



Código de firma: F2RK-VJ5E-F6G1-4936-5013-7838
SHA1: 9472N133X-PP-NTB8H4HnkMkE=
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/verifirma/v/F2RK-VJ5E-F6G1-4936-5013-7838>



sólo los actos festivos y lúdicos que hacen en el municipio, sino también los actos religiosos, ya que considera que todos los vecinos tienen derecho a participar.

Respecto al viaje a Suecia realizado por tres Concejales de esta Corporación y la Alcaldesa en esta última semana, junto con una Consejera del Cabildo de Gran Canaria, pregunta:

- ¿cuál es el motivo de este viaje?,
- ¿cuál es el coste para el municipio de Santa Lucía el que cuatro miembros del Grupo de Gobierno hayan viajado a Suecia?,
- ¿para hacer el qué?,
- ¿cuál es el motivo para el que tenga que ir a este viaje el Concejal de Obras, el de Comercio, el de Festejos y el de Educación junto con la Alcaldesa?.

Manifiesta que conoce el hermanamiento con el pueblo de Lulea y a las Fiestas de Santa Lucía viene el correspondiente Concejal de ese lugar, así que el Sr. Rufo afirma no entender cuál es el motivo que lleva a hacer este gran desplazamiento de miembros del Grupo de Gobierno hacia este pueblo, reiterando la pregunta de:

- ¿cuál es el coste efectivo que les ha salido a los ciudadanos de Santa Lucía este viaje?, y
- ¿cuál es el objeto?.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, preguntando si hay alguna pregunta más, sin que ningún Concejal haga uso de la palabra.

A continuación expone que en la sesión plenaria anterior no se formuló ninguna pregunta, pero quedaba pendiente del otro Pleno una pregunta que se había hecho respecto de los aparcamientos. Cede la palabra al Sr. Concejal, D. Miguel Ángel Sánchez Viera. Recuerda que la pregunta la formuló la Concejal del Grupo Mixto, D^a Lucía del Pino Rodríguez Méndez, respecto de la ubicación y cantidad de estacionamientos para personas con movilidad reducida en la Oficinas Municipales. Decir que las Oficinas Municipales cuentan con tres plazas para personas con movilidad reducida, en la bolsa de aparcamientos que está en el Sur de las mismas, que es la zona más idónea para acceder al resto de las instalaciones. Todas las instalaciones cumplen con la normativa de accesibilidad que está desarrollada por las diferentes normativas que hay. También cuentan con dos plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida en la calle Joaquín Blume y éstas también son complementarias con otras tres, y cree recordar que se encuentran frente al Pabellón Municipal, si bien es verdad que cuando hablan de accesibilidad siempre tienen que cubrir el máximo número de posibilidades para que la gente pueda acceder a la zona, en este caso, D. Miguel manifiesta su compromiso de revisar las zonas por si es necesario dotarlas de alguna plaza más, y pide que si D^a Lucía tiene alguna sugerencia se la haga llegar o la persona que ha sufrido algún tipo de inconveniente a la hora de acceder a esos espacios, agradeciéndole el Sr. Sánchez que


Código de firma: M2OR-YIF6-6G21-4941-7474-4545
SHA384: 91525839D0C5-0A9398C=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
FNMT

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluca.gob.es/verifirma/v/MPOR-YIF6-6G21-4941-7474-4545>



Código de firma: F2BK-HJ55-F661-4936-5013-7838
SHA384: 9172N133X-PP-NTB8H4HkMkE=
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluca.gob.es/verifirma/v/F2BK-HJ55-F661-4936-5013-7838>



se pudiese en contacto con él o lo hablases después del Pleno, y se revisan otra vez las instalaciones.

La Sra. Alcaldesa se dirige a D. Miguel Sánchez Viera para preguntarle si quiere responder en este momento la pregunta de las palmeras de la Avenida de Canarias.

Continúa en el uso de la palabra D. Miguel Sánchez Viera. Aunque el Sr. Portavoz del Grupo Popular, que fue quien formuló la pregunta no está presente en la sala, D. Miguel responde que la retirada de las palmeras de la Avenida de Canarias obedece a un análisis previo que se ha hecho de toda la población de palmeras que existen en toda la zona. Han detectado que ese número de palmeras que se han retirado no cumplen las condiciones de seguridad para permanecer en la zona, y han decidido desde el Área de Servicios Públicos de forma preventiva y correctiva retirarlas y en breve serán repuestas por palmeras sanas.

A continuación la Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Concejal de Obras Públicas. D. Francisco García López para responde a la pregunta sobre las obras en la calle Centrífuga. El referido Concejal explica que efectivamente los árboles de la calle Centrífuga se talaron por dos motivos, el primero es que cuando se plantaron en su momento la acera era muy estrecha y se plantaron muy próximos a las fachadas. Quizás no se eligió el árbol adecuado, creciendo a gran velocidad y los vecinos presentaron quejas porque cuando abrían las ventanas de sus casas, literalmente el árbol se les introducía en las viviendas con las ramas tan próximas a la fachada. En un principio se estuvo estudiando la posibilidad de que fueran trasladados, pero los responsables de Parques y Jardines del Área de Servicios Públicos manifestaron que por la poca calidad del árbol no merecía la inversión necesaria para trasladar al parque urbano esta especie.

Con respecto a la organización de los trabajos de ampliación de la acera de la calle Centrífuga, según recuerda, se empezaron en el margen derecho de la acera dirección sur-norte. Un equipo de trabajo procedió a su demolición hasta prácticamente el límite con el municipio de Agüimes. El primer equipo demolía, el segundo equipo echaba solera y el tercer equipo procedió a la colocación del pavimento, y en esa infraestructura cuando se terminó la demolición del margen derecho, volvieron al punto inicial, a la zona aproximada a la piscina de Los Llanos, y ahí se comenzó a romper la acera del margen izquierdo dirección norte. Explica que ese es el dinamismo que la obra obtuvo, pero que en cualquier caso al departamento, y a él concretamente como Concejal de Obras Públicas no le han llegado las quejas, pero mañana que tendrá una reunión de coordinación con todo el personal del Departamento de Obras Públicas planteará si ha habido alguna queja por parte de algún vecino.

Por último, toma la palabra la Sra. Presidenta para responder las preguntas formuladas respecto del viaje a Suecia, y el resto de preguntas se responderá en la próxima sesión plenaria.

Expone que como bien ha dicho el Sr. Portavoz del Grupo Popular, este municipio está hermanado con el municipio de Lulea en Suecia, en la región del Norte, y durante estos más de 50 años, como también saben, han tenido una relación con diferentes colectivos y órganos en Lulea, y en este municipio desde diferentes colectivos sociales de Santa Lucía se ha realizado ese intercambio en el mes de diciembre con ambas "Lucías". Explica que a lo largo de estos 50 años han venido cada año representantes tanto desde el periódico el "Kuriren" como del Club de Leones, así como responsables del Ayuntamiento de Santa Lucía, y a lo largo de esta historia representantes de esta Ayuntamiento sólo han ido una vez de visita a Lulea en el año 2005. Hace pocos años plantearon desde este Gobierno Local que era necesario aprovechar este intercambio, este hermanamiento ya que estaban en un mundo más global, donde las tecnologías ofrecían



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Rgтро.: 01350228

Código de firma: M20R-VJF6-6G21-4941-7474-4545
SHA1: 9/AS/25XMR9DACS-00E3J9SC=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
FNMT

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1/20R-VJF6-6G21-4941-7474-4545>



Código de firma: F2RK-HJ5E-F661-4936-5013-7838
SHA1: 6/7ZNL3X/PP/NTB8H4HnkMkE=
MARTA GARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1/F2RK-HJ5E-F661-4936-5013-7838>



muchas oportunidades y donde se estaban planteando la mejora y el desarrollo de este municipio, así que les interesaba también conocer en más profundidad el sistema económico, el sistema social y el sistema educativo de una ciudad con que la que están hermanados y en este caso, Lulea les ofrece un modelo totalmente diferente de gestión económica, educativa y social. Recuerda que se firmó un nuevo hermanamiento en el que se recogía que a partir de ahora ambas ciudades iban a trabajar conjuntamente para conocer y potenciar, y sobre todo para dar a conocer lo que se está haciendo. De una forma egoísta a Santa Lucía le interesa ya que Lulea está muy avanzada con respecto al sistema social, al educativo y al de Gestión, y por ello les interesaba conocerlo para dar un avance, un impulso al municipio de Santa Lucía.

Efectivamente este año, en el mes de marzo hicieron una visita al municipio de Lulea en Suecia, mes elegido por ellos básicamente porque allí lo más que influye es el tiempo, la meteorología, pero también escogido porque estaban cerrando dos grandes proyectos. Explica que fue una visita prácticamente de trabajo que realizaron, como dijo el Sr. Rufo, la Consejera del Cabildo quien cubrió sus gastos, y por este Ayuntamiento, el Concejal responsable de la zona en la que se lleva realizando durante 50 años ese hermanamiento y ese trabajo de los diferentes colectivo con el municipio de Lulea; el Concejal de Educación porque hay un proyecto importantísimo que van a trabajar desde educación; y el Concejal de Turismo y Comercio, porque en el fondo de este proyecto había ese interés turístico de Santa Lucía y de Lulea y porque pretenden impulsar también el desarrollo comercial y económico a través de esta ciudad.

Decir que durante estos 4 días que permanecieron en Suecia fueron de trabajo, visitaron el Ayuntamiento, conocieron sus planes estratégicos, su plan de trabajo, el de promoción, los educativos y los económicos de impulso de este municipio. Tuvieron la oportunidad de verse con gran parte de grupos de trabajo del Ayuntamiento de Lulea, que tiene 74.000 habitantes y 4.700 trabajadores/as en esa administración, frente a esta Administración que están en torno a los 700. Asimismo, celebraron reuniones con la Cámara de Comercio para conocer exactamente cómo se trabaja desde Lulea el impulso de las empresas, el impulso de lo local y la promoción fuera. También se reunieron con el Club de Leones para ver esos proyectos sociales que tienen, como conoce el Sr. Rufo y sabe lo que significa el Club de Leones, cómo nace y saber cómo han avanzado, y lo muchísimo que se ha avanzado en lo social. Explica que en Suecia tuvieron una reunión de trabajo, pretenden también que esas reuniones se establezcan en el Club de Leones en Canarias, y por supuesto, celebraron reuniones de trabajo con el periódico "Kuriren" que es el que ha llevado a cabo durante todos estos años la elección, la selección y el trabajo con la Lucía Sueca.

Expone que han cerrado para este año dos proyectos, el primero con Lulea de la mejora del éxito escolar, donde profesores/as y directivos de Lulea van a hacer un intercambio con profesores/as y directivos del municipio de Santa Lucía, avalados/as por Fondos Europeos, matizando que a fecha actual, día 30 de Marzo, se están solicitando los mismos, a través de la Consejería de Educación de Gran Canaria y de Europa y esperan que sea aprobada la solicitud, aunque en principio han aceptado perfectamente este proyecto. Asimismo, indica que han cerrado un proyecto para los jóvenes, un proyecto de idiomas, un proyecto de identidad y de cultura, donde este año vendrán en torno a doce o quince jóvenes del municipio de Lulea a vivir durante 10 días, a formarse, a trabajar y a

Código de firma: M2OR-YJF6-6G21-4941-7474-4545
SHA256: 25XMR9DPCS-0Q4398C=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
FNMT

Constancia del documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v/M2OR-YJF6-6G21-4941-7474-4545>



Código de firma: F2BK-HJ55-F661-4936-5013-7838
SHA256: 47ZNL3X-PP-NTB8H4HkMkE=
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Constancia del documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v/F2BK-HJ55-F661-4936-5013-7838>



conocer la zona de Ansite con sus excavaciones, a vivir y convivir con familias de Santa Lucía, a conocer el idioma y las costumbres, y ya el próximo año será el intercambio de los jóvenes del municipio. Estos son los proyectos que se han cerrado por este año, por lo tanto cree que ha sido bastante fructífero, y sólo queda responder la pregunta del coste total, si bien no sabe a cuánto asciende porque Santa Lucía sólo cubrió el coste del vuelo y del hotel, que fue lo único que abonó el Ayuntamiento de Santa Lucía, siendo éste de 3.825€ por las cuatro personas que se desplazaron durante estos días a Lulea. El resto de gastos, es decir, lo que tiene que ver con alimentación, desplazamientos interiores, reuniones de trabajo, salidas, etc, fue pagado por el Ayuntamiento de Lulea, con lo cual decir que para este Ayuntamiento el avance en Educación, el avance en éxito escolar, en idioma, en el cual se han estancado durante los últimos años, o lo que es lo mismo, el avance de esta tierra, no es mucho el gasto de ese importe, y espera que detrás de esto venga muchísimo más desarrollo, porque insiste en que esto no ha sido un gasto sino una inversión de futuro.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201703301041400000_FH.mp4&topic=15

FIN DE LA SESIÓN.- Cumplido el objeto del acto, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 12:04 horas, extendiéndose la presente acta que autorizo con mi firma, como Secretaria que doy fe.

En Santa Lucía, a 17 de Abril de 2017

Vº. Bº.
La Alcaldesa

Firmado Electrónicamente

DILIGENCIA De conformidad y a los efectos del artículo 84 ROM, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente tal como figuran en el Diario de Sesión.

La Secretaria General

Firmado Electrónicamente